



GAD MUNICIPAL
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

GAD MUNICIPAL

**CARLOS JULIO
AROSEMENA TOLA**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

DIRECCIÓN: AV. AMAZONAS (C.J. AROSEMENA TOLA)
TELÉFONOS: (062) 853-144 / (062) 853-143

EMAIL: SECRETARIAAROSEMENATOLA@GMAIL.COM
SITIO WEB: WWW.GADAROSEMENATOLA.GOB.EC



PRESENTACIÓN

El plan estratégico es una herramienta que sirve para definir hacia dónde quiere ir el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola (GADMCJAT) y qué acciones se realizarán para lograr esos objetivos. Por lo general, un plan estratégico incluirá las declaraciones de visión y misión, tus objetivos a largo plazo (así como tus objetivos anuales a corto plazo) y un plan de acción de los pasos que vas a llevar a cabo para avanzar en la dirección correcta para el desarrollo del Cantón.

El análisis de la situación del GADM de Carlos Julio Arosemena Tola y de la gestión de las Direcciones, Unidades y Empleados de la municipalidad, se ha detectado nuevas mejoras de acuerdo a las prioridades y actividades a cumplir en beneficio de la ciudadanía del Cantón Arosemenenses.

El plan estratégico institucional (PEI), crea estrategias que permitan el desarrollo y participación socioeconómico del Cantón CJAT, de acuerdo con el Estatuto Orgánico Funcional de Gestión por Procesos 2019, tiene como misión, ser una institución "(...) que busca el bienestar de la población, brindando servicios de calidad (...)"

La presente herramienta hace referencia en brindar servicios de calidad y con transparencia acorde a las normativas para el progreso de la población a su vez cuidando el ambiente y la identidad cultural Arosemenenses.

Con ello el presente Plan estratégico Institucional del GADM Carlos Julio Arosemena Tola es generar estrategias para el fomento de política Pública y el buen desarrollo de la gestión institucional vigente en beneficio del Cantón

Ing. Ligia Guadalupe Caiza Obando
ALCALDESA DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA



1. ANTECEDENTES:

El objetivo principal del Pla Estratégico Institucional es brindar servicios de calidad y transparencia para el actual y las nuevas demandas de los ciudadanos del Cantón, con el progreso continuo dentro del GADM Carlos Julio Arosemena Tola, con la política pública para el bien común en atención de las necesidades dentro de la jurisdicción del Cantón de acuerdo a las competencias asignadas por la Constitución (Art. 264).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipio de Carlos Julio Arosemena Tola, necesita fortalecer los procesos administrativos y desarrollo participativo, estratégico, transparente, equitativo y servicio de calidad, de acuerdo a las competencias asignadas en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD y las demandas ciudadanas.

La correcta articulación del Plan Estratégico Institucional con los respectivos instrumentos de planificación, garantizan que los recursos públicos respondan a las normativas desprendidas de la Constitución, leyes y normativas.

Para ello, se requiere el trabajo en común, con la finalidad de obtener una nueva educación organizativa con responsabilidad de las unidades administrativas de la entidad.

Caracterización general

El cantón Carlos Julio Arosemena Tola, ubicado en la Región Amazónica del Ecuador y perteneciente a la provincia de Napo, fue elevado a la categoría de cantón el 7 de agosto de 1998, según el Registro Oficial N.º 378. Este cantón, con su única parroquia urbana homónima, limita al norte con el cantón Tena, también de la provincia de Napo; al sur, con los cantones Mera y Santa Clara, de la provincia de Pastaza; y al oeste, con el cantón Baños de Agua Santa, de la provincia de Tungurahua. El cantón Arajuno perteneciente a la provincia de Pastaza no limita con el cantón Carlos Julio Arosemena Tola.¹

Tabla 1. Datos generales del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola

Nombre del GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Carlos Julio Arosemena Tola.
Fecha de cantonización	07 de agosto de 1998 – registro oficial 378
Población censo 2022	4647 habitantes
Población y proyecciones:	1990: 2037 habitantes 2001: 2943 habitantes 2010: 3664 habitantes 2024: 4844 habitantes 2033: 5731 habitantes
Extensión	Cantón con una superficie aproximada 50,049.81 ha CPDP El Capricho: superficie 66.59 ha CPDP Nueva Esperanza: superficie 14.81 ha CPDP Santa Rosa: 8.64 ha CPDP Puní Luz de América: 5.59 ha Suelo Rural superficie 48,811.03 ha
Límites	Norte: Cantón Tena. Sur: Cantón Mera y Santa Clara. Oeste: Cantón Baños de Agua Santa

¹ ACTUALIZACIÓN PDOT ADMINISTRACIÓN 2023-2027, P.14



2. LEGAL:

3.1 Constitución de la República del Ecuador

Art. 1, determina que Ecuador es un estado social de derecho y que su gobierno a más de republicano presidencial, electivo, representativo, responsable, es alternativo, participativo y de administración descentralizada. Que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad.

La Carta Magna, estructura el estado ecuatoriano y a sus diversas instituciones y deberes públicos basándose en la participación activa de los sectores civiles involucrados.

La administración pública comprende según el **Art. 225**. Que el sector público comprende; en el literal (2) Las entidades que integran el régimen autónomo Descentralizado.

Por su parte el **Art. 227**.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional,



provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 279.- Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

3.2 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Artículo 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Artículo 54 literal (e).- Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;



GAD MUNICIPAL

DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;

Artículo 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;

h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;

Artículo 124.- Efectividad de la autonomía. - La organización y ejercicio de las competencias deberá garantizar obligatoriamente la efectividad de la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículo 151.- Fortalecimiento institucional.- Con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los gobiernos autónomos descentralizados ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.

Artículo 274.- Responsabilidad. - Los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce, de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, en lo que fuere aplicable, de las intervenciones entre los distintos actores públicos y de la sociedad de su territorio.



Artículo 276.- Gestión institucional directa. - Es la que realiza cada gobierno autónomo descentralizado a través de su propia institución, mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica que el órgano de gobierno cree para tal propósito.

Artículo 295.- Planificación del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Artículo 298.- Directrices de planificación. - Las directrices e instrumentos de planificación complementarios que orienten la formulación de estos planes, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento por cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, serán dictados a través de normas de sus respectivos órganos legislativos, y se ajustarán a las normas contempladas en la ley que regule el sistema nacional descentralizado de planificación participativa y este Código.

Artículo 299.- Obligación de coordinación. - El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa.

3.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

c) **Modelo de gestión.** - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 54.- Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte.



Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.

Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera. - Los planes de inversión serán cuatrienales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrienales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con la programación presupuestaria cuatrienal.

3.4 Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 59.- Del seguimiento a la planificación institucional. - La planificación institucional incluirá indicadores de resultado, cuyo seguimiento estará a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su planificación.

Art. 87.- Contenido y consistencia de los presupuestos. - El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Los presupuestos serán consistentes con los respectivos planes plurianuales de gobierno, programación presupuestaria plurianual, planes institucionales, directrices presupuestarias y reglas fiscales.

Art. 115.- Instrumentos. - Para realizar el seguimiento y evaluación presupuestaria se utilizarán los siguientes instrumentos: 1. Planes de Desarrollo, Planificación Institucional, escenario fiscal de mediano plazo, presupuestos anuales y plurianuales.

3.5 Ley orgánica de Ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo

Art. 13.- De los planes complementarios a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. - Los planes complementarios son instrumentos de planificación de los niveles de gobierno regional, provincial, municipal y metropolitano, que tienen por objeto detallar, completar y desarrollar de forma específica lo establecido en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Estos podrán referirse al ejercicio de una competencia exclusiva, o a zonas o áreas específicas del territorio que presenten características o necesidades diferenciadas. Los planes complementarios no podrán modificar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Art. 90.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, en sus respectivas jurisdicciones, definirán y emitirán las políticas locales en lo relativo al ordenamiento territorial, y al uso y gestión del suelo, de conformidad con los lineamientos nacionales.

3.6 Código Orgánico Administrativo

Art. 11.- Principio de planificación. Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización.

Art. 13.- Principio de evaluación. Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes de evaluación de la satisfacción de las personas frente al servicio público recibido.

3.7 Norma de Control Interno 200 -02 de la Contraloría General del Estado



Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.

3. INTRODUCCIÓN:

El plan estratégico es una herramienta técnico-política cada vez más difundida entre las administraciones públicas. Es técnica porque implica un ejercicio aplicado a la gestión pública, que es ordenada detrás de objetivos y medida mediante el establecimiento de metas e indicadores. Pero también es política, en tanto define los lineamientos estratégicos que va a seguir una administración determinada, priorizando ciertas políticas por sobre otras e impactando en las asignaciones presupuestarias.

El Plan Institucional se desprende del Plan de Desarrollo Cantonal (PDOT) el cual constituye la principal herramienta para guiar la gestión del gobierno local, pues define los ejes básicos sobre los que se construyen los proyectos que el territorio y su población necesita, así como las políticas que implementará para alcanzar el objetivo fundamental de su gestión que es el bienestar ciudadano.

El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola (GADMJAT) es el resultado de un conjunto de esfuerzos individuales y colectivos que confluyen sobre una impostergable necesidad: transformar las antiguas instituciones seccionales en modernos gobiernos locales que incorporen en su gestión criterios de planificación estratégica y participación ciudadana.

El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola (GADMJAT), es el efecto de la necesidad de unir fuerzas para transformar e incorporar criterios de ámbitos estratégicos de planificación de la mano conjuntamente con participación ciudadana.

Es una herramienta de gestión prospectiva que permite articular las prioridades de los gobiernos con recursos limitados. Permite trazar un horizonte a mediano y largo plazo a través de la definición de la misión, los valores y los objetivos de la organización. A partir de ello, la planificación permite elaborar estrategias para alcanzar las metas establecidas, contribuyendo a una asignación eficiente de los recursos y concentrando los esfuerzos en la obtención de resultados a partir de las acciones y gestiones.

En este aspecto, es necesario que la planificación institucional, se actúe coordinadamente para brindar de forma efectiva y eficiente los servicios y/o productos que le permitan garantizar el derecho a la participación ciudadana, Este sistema debe incluir mecanismos de participación que procesen las propuestas de la ciudadanía.

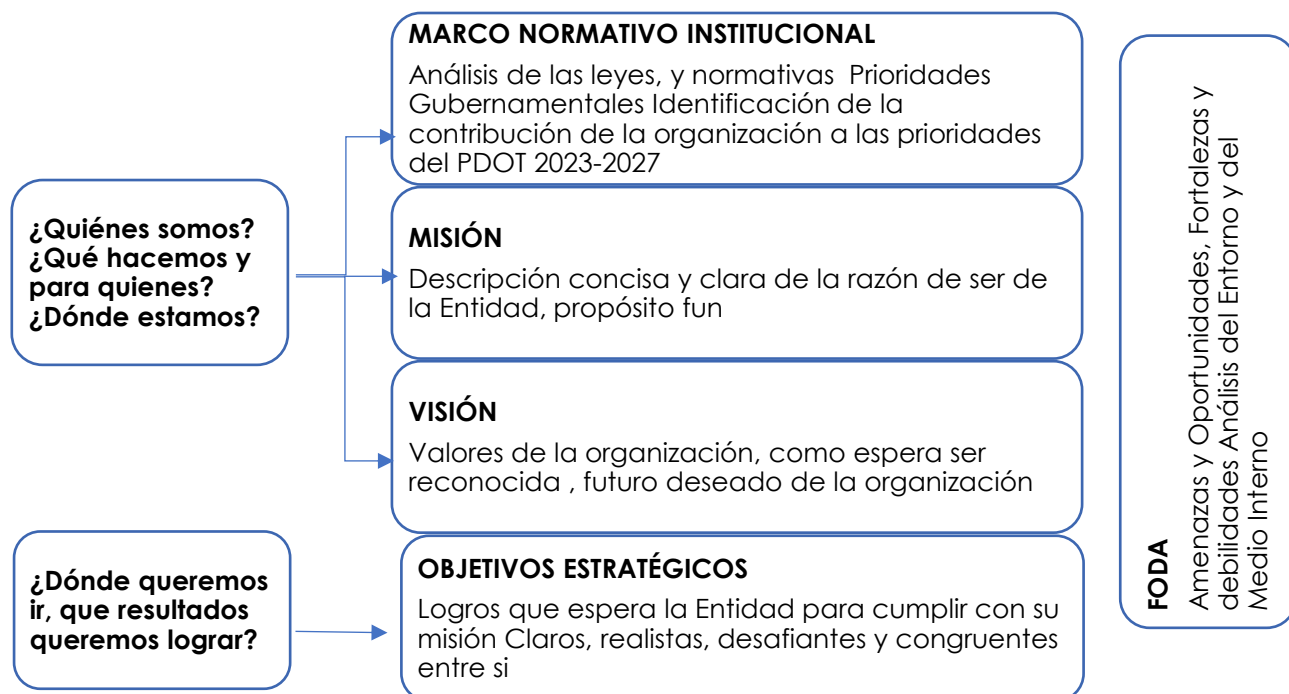
La Planificación institucional permitirá:



GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- Relacionar la planificación institucional con las políticas nacionales y sectoriales y que cada acción de cada organismo sea guiada a los objetivos comunes y estratégicos.
- Trabajar con claridad en la planificación de metas claras y medibles, lo que facilita el seguimiento del progreso y la evaluación.
- Identificar, optimizar y asignar recursos de manera eficiente, garantizando equidad territorial que se utilicen para lograr los objetivos comunes y estratégicos.
- Mejorar la calidad de servicios con el fin de tener una visión clara y una estrategia definida, y así brindar un servicio de calidad a los ciudadanos Arosemenenses
- Alinear internamente y coordinadamente entre diferentes direcciones, unidades o secciones del GAD Municipal, fomentando una administración integrada.
- Mejor rendimiento de cada dirección, unidad y sección y conseguir con exactitud sus objetivos.
- En resumen, la planificación institucional es un proceso fundamental para que las entidades puedan cumplir con sus responsabilidades de manera efectiva y eficiente, contribuyendo al desarrollo del Cantón y al bienestar de la ciudadanía de Carlos Julio Arosemena Tola.

Gráfico: 1. esquema planificación estratégica institucional – GADM CJAT²



² Basado en Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. ILPES / CEPAL, 2009.



**¿Cómo
llegaremos?**

ESTRATEGIAS

Plan de Acción para implementar los Objetivos Estratégicos, y determinar el presupuesto

**¿Cómo mediremos
el desempeño
logrado?**

INDICADORES DE DESEMPEÑO

para medir los logros, evaluar y tomar acciones correctivas

4. METODOLOGÍA:

Formulación de la Planificación Institucional – de la Guía Metodológica de la Planificación Institucional.

La formulación del Plan Institucional, es un proceso integral y participativo, el cual debe contar con el liderazgo y apoyo irrestricto de la máxima autoridad; así como del nivel jerárquico institucional, de tal manera que las orientaciones emitidas desde el más alto nivel se puedan plasmar en los elementos estratégicos y materializarse en la gestión institucional.

El proceso de planificación institucional³ se fundamenta en los siguientes pasos:

a) Descripción y diagnóstico institucional

Comprende el análisis de las condiciones internas de la entidad, tomando en cuenta aspectos como su evolución histórica, las competencias y atribuciones institucionales, así como el marco legal que la rige, entre otros.

Actualmente, el GADM de Carlos Julio Arosemena Tola cuenta con un estatuto orgánico funcional de gestión de procesos vigente que regula las actividades y funciones del personal, a fin de establecer procedimientos globales para la institución, con el objetivo de brindar un servicio de talento humano para que desempeñe su rol con criterios de calidad, calidez, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y compromiso con el usuario.

b) Análisis situacional

Consiste en el análisis del ambiente externo en el cual se desenvuelve la institución. El análisis debe permitir conocer los aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, culturales, laborales, que influyen en las intervenciones institucionales.

Un Análisis Situacional en el contexto de un GADM (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal) implica un proceso de evaluación detallada de la situación actual del municipio, incluyendo sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Este análisis ayuda a los GADM a entender mejor su contexto, definir sus prioridades y tomar decisiones estratégicas para el desarrollo local.

c) Análisis FODA (Fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas)

Esta herramienta proporciona una visión clara de la situación institucional y su entorno, al analizar los factores internos y externos que tienen incidencia sobre la entidad, sean estos positivos o negativos. El análisis interno debe llegar a la identificación clara y

³ Secretaría de Planificación, 2024 – Guía metodológica de la Planificación institucional



precisa de las fortalezas y las debilidades de la entidad y el análisis externo que debe considerar las oportunidades y amenazas.

Análisis FODA, Identifica de las Fortalezas (características internas positivas), Debilidades (características internas negativas), Oportunidades (factores externos favorables) y Amenazas (factores externos desfavorables) del GADM

En este sentido se hizo un análisis con la parte técnica del GADM y ciudadanos del Cantón mediante el diagnóstico realizados en la actualización del instrumento del plan de ordenamiento territorial de la administración lo que permitió conocer los sistemas físico ambiental, sistemas asentamientos humanos, sistema sociocultural y sistema económico productivo, lo que permite el análisis del ambiente externo a la institución; estos aspectos fueron sistematizados y representados para su mejor comprensión.

d) Elementos orientadores

La misión, visión, los valores y los objetivos estratégicos institucionales constituyen elementos orientadores para el accionar de la entidad. Los objetivos estratégicos institucionales son los puntos futuros adonde la organización pretende llegar y cuyo logro contribuye al cumplimiento de las políticas intersectoriales, sectoriales y, a través de éstas, al Plan de Desarrollo para el nuevo Ecuador.

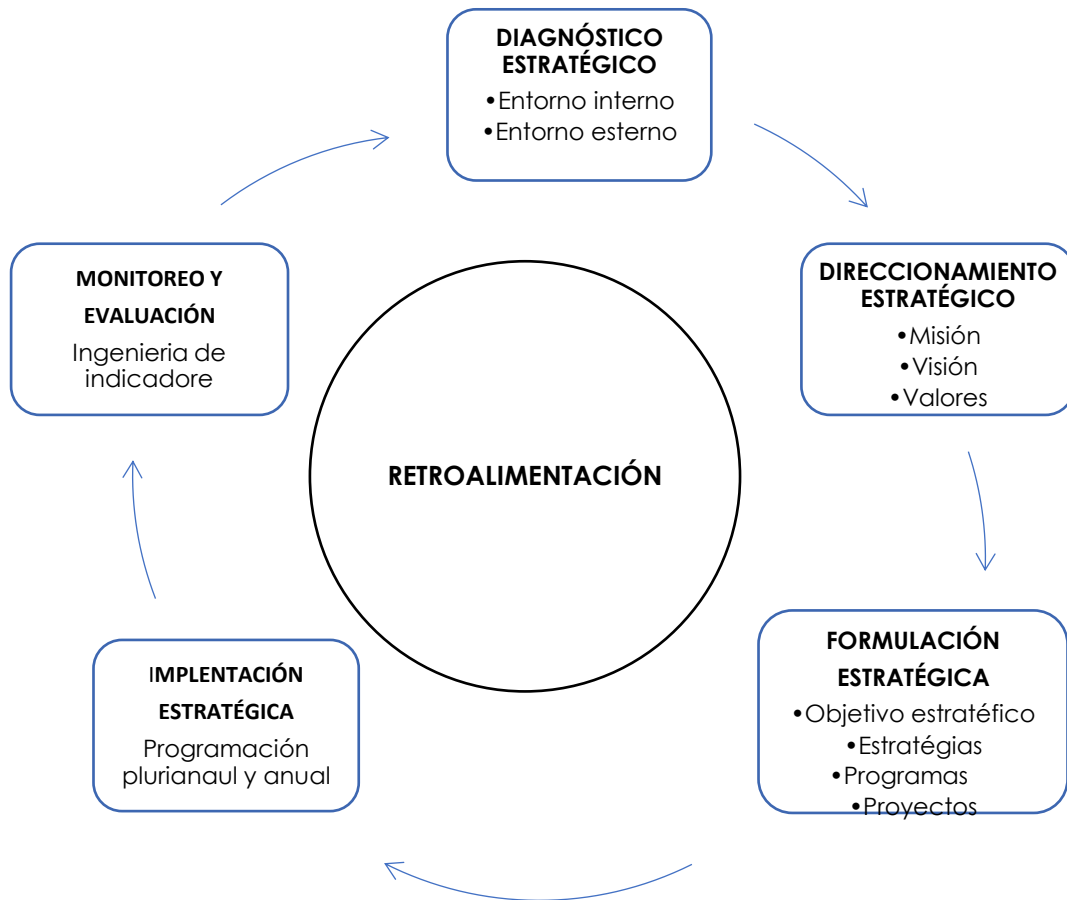
e) Elementos estratégicos

Permiten establecer los logros que la entidad desea alcanzar enmarcados en su visión, misión, competencias y atribuciones, en concordancia y para dar cumplimiento a las prioridades establecidas en la planificación nacional y/o sectorial. Se establece en primera instancia los objetivos estratégicos institucionales, estrategias, indicadores y metas proyectadas de acuerdo a la vigencia y/o temporalidad del Plan Institucional, de igual manera la identificación/definición de los programas presupuestarios y proyectos de inversión.

El siguiente gráfico es la metodología utilizada en la elaboración del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola



Gráfico: 2. esquema metodología utilizada para la elaboración – GADM CJAT

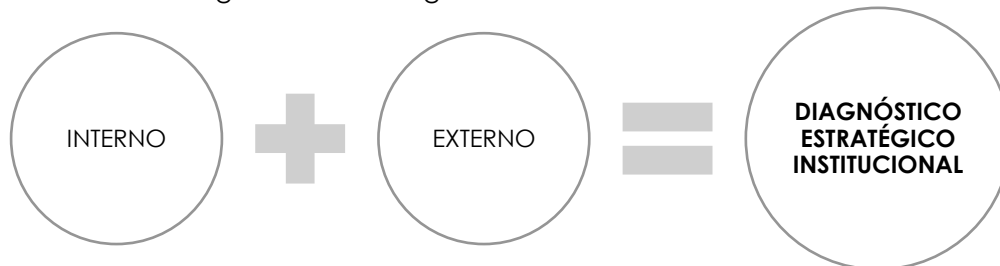


4.1 Descripción y diagnóstico estratégico institucional

La descripción y diagnóstico estratégico institucional son herramientas claves para que una institución entienda su situación actual y defina su futuro.

Para la descripción y diagnóstico estratégico institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola la descripción institucional detalla los elementos internos y externos que caracterizan a la institución, mientras que el diagnóstico estratégico analiza esta información para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Gráfico: 3. Entorno diagnóstico estratégico institucional GADM CJAT





5.1.1 Diagnóstico estratégico institucional interno

Historia Cantón Carlos Julio Arosemena Tola⁴

El cantón **Carlos Julio Arosemena Tola**, ubicado en la zona sur de la provincia de Napo, guarda en su esencia una rica herencia ancestral y una biodiversidad única. Antes de ser reconocido como parroquia, este territorio llevaba el nombre autóctono kichwa de Zatzayacú, que significa "arena de agua", en referencia a la composición de sus suelos y su cercanía con fuentes hídricas.

Los primeros pobladores del lugar fueron de familias originarias como los Alvarado, Tapuy, Huatatoca, Shiguango y Cerda, quienes habitaron la zona en viviendas construidas con paja y caña guadua, al otro lado del río Anzú. Entre 1910 y 1921, aún no se registraba presencia de colonos en busca de tierras baldías, lo que permitió conservar la identidad original del caserío

Gracias a su desarrollo económico, geográfico y agrícola, y con el respaldo del Municipio de Tena y del Ministerio de Gobierno, Zatzayacú fue elevada a parroquia el 18 de enero de 1963, bajo el nombre de Carlos Julio Arosemena Tola, en honor al padre del entonces presidente de la República, Carlos Julio Arosemena Monroy. El decreto N.º 3083 fue publicado en el Registro Oficial N.º 376, el 7 de febrero del mismo año.

Posteriormente se publica en el Registro Oficial No. 378, el 7 de agosto de 1998 en la presidencia del doctor Fabián Alarcón Rivera, con la certificación del doctor Rómulo García, Secretario General de la Administración Pública (e). De esta manera se realizó la cantonización.

Hoy, Carlos Julio Arosemena Tola es un cantón joven y vibrante, considerado la puerta sur de ingreso a la provincia de Napo, a través de la vía Troncal Amazónica E-45.

Gráfico: 4. Cantón Carlos julio Arosemena Tola, Provincia de Napo



⁴ AME: <https://ame.gob.ec/rosemena-tola-historia-naturaleza-y-cultura-en-el-corazon-de-la-amazonia/> 2025



GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, fundamenta su gestión bajo el paraguas de la Constitución de la República del Ecuador y normativa vigente que se menciona a continuación:

- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social (LOPCCS).
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS).
- Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
- Ordenanza para el Presupuesto Municipal del Ejercicio Económico del año 2024 (18-12-2023).
- Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2024 – 2025 (26-12-2023).
- Ordenanza que regula la escala de remuneraciones para autoridades, funcionarios de nivel jerárquico superior y servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.
- Primera ordenanza reformativa del presupuesto del año 2024 (17-04-2024).

COMPETENCIAS. Las competencias institucionales se definen como las principales áreas temáticas en las que opera la institución, considerando la normativa vigente que la rige y la jerarquía de aplicación de dichas normas.

La identificación de Competencia y Facultades del GAD Cantonal de Carlos Julio Arosemena Tola se la realizó en función de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización [COOTAD].

El COOTAD en su Capítulo II, Sistema Nacional de Competencias nos entrega los siguientes conceptos respecto a las competencias y facultades inherentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 113.- Competencias. - Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias.

Art. 114.- Competencias exclusivas. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.

Art. 115.- Competencias concurrentes. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a varios niveles de gobierno en razón del sector o materia, por lo tanto, deben gestionarse obligatoriamente de manera concurrente.

Su ejercicio se regulará en el modelo de gestión de cada sector, sin perjuicio de las resoluciones obligatorias que pueda emitir el Consejo Nacional de Competencias para evitar o eliminar la superposición de funciones entre los niveles de gobierno. Para el efecto se observará el interés y-naturaleza de la competencia y el principio de subsidiariedad.



Tabla de Competencia exclusivas y concurrentes - GAD Municipal

Tipo de Competencia	Competencias Municipales	Base Legal
Exclusivas	<ol style="list-style-type: none">1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los planes de ordenamiento territorial.2. Controlar el uso y ocupación del suelo en el cantón.3. Prestar servicios públicos como agua potable, alcantarillado, recolección de residuos, gestión ambiental, etc.4. Promover el desarrollo económico local.5. Crear y administrar el catastro inmobiliario.6. Regular el tránsito y el transporte terrestre dentro de su jurisdicción (cuando hayan asumido la competencia).7. Conservar y mantener el espacio público cantonal.8. Regular y controlar la publicidad exterior.9. Gestionar los mercados y ferias municipales.	Constitución Art. 264 COOTAD Art. 55
Concurrentes	<ol style="list-style-type: none">1. Protección del medio ambiente.2. Salud pública y servicios sanitarios.3. Educación, cultura y deporte.4. Seguridad ciudadana y prevención del delito.5. Vivienda y hábitat.6. Gestión del riesgo.7. Turismo.8. Movilidad y transporte (en coordinación con otros niveles de gobierno).	Constitución Art. 261-263 COOTAD Arts. 56-58

Art. 116.- Facultades. - Las facultades son atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno. Son facultades la rectoría, la planificación, la regulación, el control y la gestión, y son establecidas por la Constitución o la ley. Su ejercicio, a excepción de la rectoría, puede ser concurrente. [...]

FACULTADES. Son las capacidades específicas que por ley le corresponden a una institución para el ejercicio de las competencias que le han sido otorgadas como parte de un nivel de gobierno

Acorde a lo estipulado en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su Artículo 116.- Facultades, los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen las siguientes facultades.

La rectoría es la capacidad para **emitir políticas públicas que orientan las acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo**; así como para definir sistemas, áreas y proyectos estratégicos de interés público, en función de su importancia económica, social, política o ambiental. Será nacional y corresponderá al gobierno central en el ámbito de sus competencias exclusivas, sectores privativos y estratégicos. **Los gobiernos autónomos descentralizados también ejercerán esta facultad en el ámbito de sus competencias exclusivas y en sus respectivos territorios bajo el principio de unidad nacional.** (énfasis agregado).

La planificación es la capacidad para **establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones** como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes



programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación.

La planificación corresponde concurrentemente a todos los **niveles** de gobierno. (énfasis agregado)

La regulación es la capacidad de emitir la normatividad necesaria para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios, con el fin de dirigir, orientar o modificar la conducta de los administrados. Se ejerce en el marco de las competencias y de la circunscripción territorial correspondiente. (énfasis agregado)

El control es la capacidad para velar por el cumplimiento de objetivos y metas de los planes de desarrollo, de las normas y procedimientos establecidos, así como los estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de las competencias y en la prestación de los servicios públicos, atendiendo el interés general y el ordenamiento jurídico. (énfasis agregado)

La gestión es la capacidad para **ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos**. Puede ejercerse concurrentemente entre varios niveles de gobierno, dentro del ámbito de competencias y circunscripción territorial correspondiente, según el modelo de gestión de cada sector.




El edificio en donde funciona el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola se encuentra ubicado en la Cabecera Cantonal, Avenida Amazonas Km. 54 vía Puyo – Tena.

Análisis de cumplimiento de los programas y proyectos del PDOT anterior (2019- 2023)

La evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2030 del cantón Carlos Julio Arosemena Tola se realizó una revisión de diferente documentación que dispone el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) como son: los reportes que se han realizado al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) sobre el cumplimiento de objetivos, metas, programas y proyectos, informes de rendición de cuentas, informes realizados por el GAD del cumplimiento de los programas y proyectos y los instrumentos de planificación institucional, posterior a esta revisión de información se realizó mesas de trabajo con las diferentes Direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para constatar el cumplimiento de los diferentes programas y proyectos que mantiene a su cargo.

Se estableció un porcentaje de cumplimiento de los resultados alcanzados de acuerdo con la siguiente semaforización establecida:

Tabla. Nivel de cumplimiento de programas y proyectos

Semáforo	Descripción	Rango Porcentual	Estado
	Mayor o igual a	100.00%	Cumplido
	Entre	75.00% y 99.99%	Parcialmente Cumplido
	Menor o igual a	74.99%	Incumplido



GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

El PDOT anterior 2020-2030 DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA (GADM CJAT) en su fase de elaboración de la propuesta, contó con 28 programas, 215 proyectos, 224 metas con sus respectivos indicadores; lo que indica que los programas estuvieron conformados por más de un proyecto, y que cada proyecto tuvo una o más metas con su respectivo indicador; no obstante, existieron proyectos sin indicador ni meta correspondiente, lo que dificultó su interpretación y ejecución y en consecuencia arrojaron un total de 231 resultados alcanzados.

Los programas, con el número de proyectos asignados y la unidad responsable de cumplimiento se detalla en la siguiente tabla:

Tabla: Programas y Proyectos del PDOT 2020-2030 GADM CJAT por unidad Responsable

Nro. de Prog.	Nombre del Programa	Nro. de Proyectos	Unidad Responsable
PG1	Programa de conservación de bosques del cantón CJAT	1	Dirección de Gestión y Control Ambiental
PG2	Programa de educación ambiental del cantón CJAT	1	
PG3	Programa de manejo y conservación del agua del cantón CJAT	2	Dirección de Gestión y Control Ambiental; Dirección de Desarrollo Económico, Social, Cultural y Turístico
PG4	Programa de prevención y respuesta a amenazas y riesgos del cantón CJAT	1	Dirección de Gestión y Control Ambiental
PG5	Programa de restauración de ecosistemas frágiles y biodiversidad / resiliencia al cambio climático en el cantón CJAT	2	
PG6	Programa ecológico recreacional del cantón CJAT	1	Dirección de Desarrollo Económico, Social, Cultural y Turístico
PG7	Programa de comercialización del cantón CJAT	4	
PG8	Programa de fomento a la producción agropecuaria del cantón CJAT	8	
PG9	Programa integral para el fortalecimiento de la riqueza turística mediante la activación, conservación y promoción turística del cantón CJAT con el fortalecimiento del capital humano	17	
PG10	Programa integral para implementar el sistema de protección de derechos en el cantón CJAT	20	Consejo de Protección de Derechos; Sección de Asistencia Prioritaria y Desarrollo Social; Dirección de Desarrollo Económico, Social, Cultural y Turístico
PG11	Programa integral para conservar, potencializar, promover y fortalecer la riqueza natural, intercultural y turística mediante el rescate del patrimonio tangible e identidad de la colectividad del cantón intangible de manera que consolide la identidad de la colectividad del cantón	19	Dirección de Desarrollo Económico, Social, Cultural y Turístico



GAD MUNICIPAL

DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

PG12	Estudios y Elaboración de Consultorías del Cantón CJAT	10	Dirección Técnica de Planificación Cantonal; Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas
PG13	Programa de implementación, dotación y estudios catastrales urbano y rural	5	Dirección Técnica de Planificación Cantonal
PG14	Dotación, Mantenimiento, Adecuación, Repotenciación, de Infraestructura Deportiva	7	Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas
PG15	Infraestructura Rural y Urbana en el Cantón	18	
PG16	Programa Integral de vivienda social en el Cantón CJAT	4	Dirección Técnica de Planificación Cantonal; Unidad de Gestión de Riesgos
PG17	Programa Integral del Agua Potable del Cantón CJAT	9	Unidad de Agua Potable, Alcantarillado y Residuos Sólidos
PG18	Programa Integral de Alcantarillado Sanitario y Pluvial del Cantón	7	
PG19	Repotenciación, Ampliación, Operación y Mantenimiento Integral de Residuos Sólidos	7	Unidad de Agua Potable, Alcantarillado y Residuos Sólidos; Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas
PG20	Planificación, construcción y mantenimiento de la vial	17	Dirección Técnica de Planificación Cantonal; Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas; Unidad de Talleres y Mantenimiento
PG21	Regulación, control del tránsito y transporte terrestre	7	Sección de Tránsito y Transporte
PG22	Programa Energía y Conectividad	4	Unidad de Desarrollo Institucional; Unidad de Tecnologías de la Información; Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas;
PG23	Programa Integral de Desarrollo Administrativo Institucional	18	Unidad de Desarrollo Institucional; Unidad de Talleres y Mantenimiento; Sección de Seguridad y Salud Ocupacional; Unidad de Administración del Talento Humano; Unidad de Gestión de Riesgos
PG24	Programa de Mejoramiento de la eficiencia administrativa de la Institución	3	Dirección Técnica de Planificación Cantonal; Todas las direcciones
PG25	Programa integral de prevención de Riegos en el Cantón	3	Unidad de Gestión de Riesgos
PG26	Programa de implementación, adquisición y mantenimiento de tecnologías de instrumentos tecnológicos	9	Unidad de Tecnologías de la Información; Sección de Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana
PG27	Programa de Gestión Tributaria y Contable del GADM CJAT	3	Dirección Financiera; Unidad de Tecnologías de la



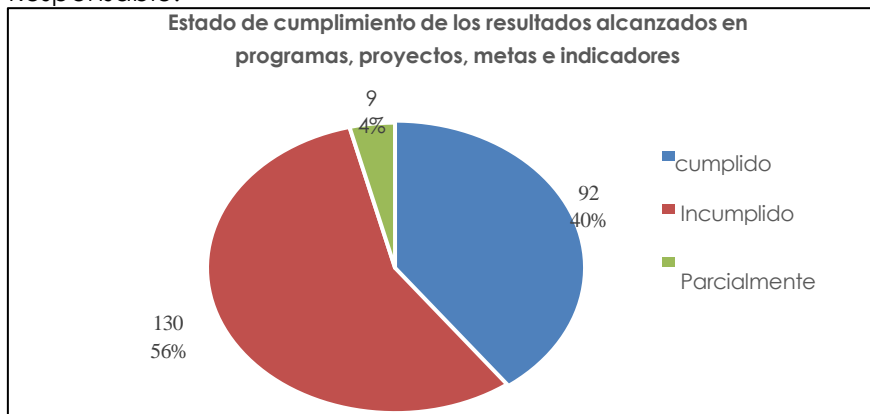
			Información
PG28	Fortalecimiento de la participación y la seguridad ciudadana en el cantón		Participación ciudadana y comunicación corporativa; Sección de Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana
28	TOTAL	215	

De la tabla anterior se puede evidenciar, que existió una cantidad significativa de programas y mucho más de proyectos con relación al tamaño del GADM CJAT y su capacidad de gestión.

Muchos programas pudieron ser fusionados y en general, los proyectos no se plantearon como un "conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí", tal como lo establece la Guía para la formulación /actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT 2023-2027, sino como actividades en sí a ejecutarse, de ahí el alto número de proyectos establecidos.

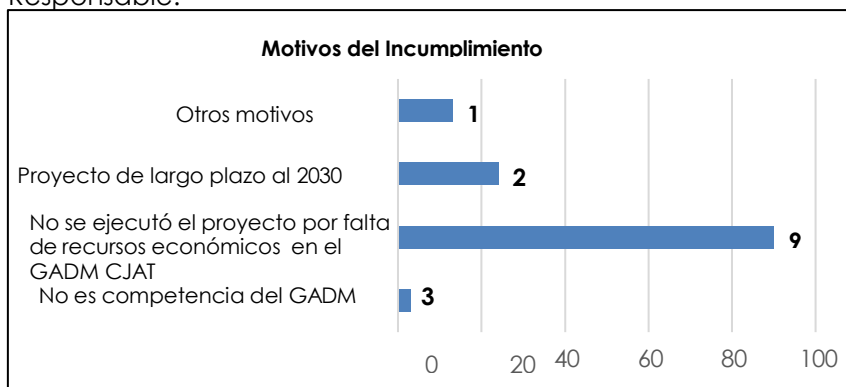
De los 231 productos evaluados resultado de los programas y proyectos planteados por el GADM CJAT se tiene que **existe un cumplimiento del 40%, mientras que un 56% no fueron cumplidos y el 4% fue parcialmente cumplido** (Ver Figura N° 1).

Figura N° 1. Programas y Proyectos del PDOT 2020-2030 CJAT por unidad Responsable.



Si se analizan los motivos de incumplimiento de los 130 resultados de programas, proyectos, metas e indicadores incumplidos se tienen los siguientes resultados:

Figura N° 1. Programas y Proyectos del PDOT 2020-2030 CJAT por unidad Responsable.





GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

De la Figura anterior se puede concluir que de los 130 resultados incumplidos, solo 24 (18,46%) corresponden a programas, proyectos, metas e indicadores a ser cumplidos a largo plazo, en el año 2030, además solo 3 resultados (2,31%) fueron incumplidos por no ser competencia del GADM CJAT, 13 resultados (10%) por otros motivos, y el motivo o razón de incumplimiento más representativo corresponde a la falta de recursos económicos o bajo presupuesto en el GADM CJAT para poder ejecutar la cantidad de proyectos establecidos en el PDOT.

Tabla. Resultados de programas, proyectos, metas e indicadores del PDOT 2020-2030 CJAT por rangos de cumplimiento.

Rangos de Cumplimiento	Nro. de Resultados	Porcentaje de Cumplimiento
0,00%	95	41,13%
10% al 25%	8	3,46%
26 al 50%	19	8,23%
51% al 74%	9	3,90%
75% al 99%	8	3,46%
100,00%	92	39,83%
Total	231	100,00%

De la tabla anterior se puede evidenciar que si bien 95 resultados corresponden a un 0% de cumplimiento, es decir que por los motivos explicados con anterioridad, no se pudo cumplir los programas, proyectos, metas e indicadores del PDOT 2020-2030 GADM CJAT, existe un 19% de los mismos que si bien se contabilizan como incumplidos por tener un porcentaje de cumplimiento menor al 75%, si tuvieron su nivel de ejecución y en consecuencia el grado de gestión por el GADM CJAT podría situarse en más del 58%. Por otra parte, el nivel de cumplimiento de las dependencias del GADM CJAT se detalla en la siguiente tabla:

TABLA. Nivel de Cumplimiento por dependencias del GADM CJAT

Dependencia Responsable de los resultados alcanzados	Cumplido		Incumplido		Parcialmente cumplido		Total	
	Nro.	%	Nro.	%	Nro.	%	Nro.	%
Consejo de Protección de Derechos	2	50,00%	2	50,00%		0,00%	4	1,73%
Dirección de Desarrollo Económico, Social, Cultural y Turístico	16	24,24%	49	74,24%	1	1,52%	66	28,57%
Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas	15	37,50%	23	57,50%	2	5,00%	40	17,32%
Dirección de Gestión y Control Ambiental	2	28,57%	5	71,43%		0,00%	7	3,03%
Dirección Financiera	1	50,00%		0,00%	1	50,00%	2	0,87%
Dirección Técnica de Planificación Cantonal	9	42,86%	12	57,14%		0,00%	21	9,09%
Participación Ciudadana y Comunicación Corporativa	7	100,00%		0,00%		0,00%	7	3,03%
Sección de Seguridad y Salud Ocupacional	2	66,67%	1	33,33%		0,00%	3	1,30%
Sección de Asistencia Prioritaria y Desarrollo Social	2	13,33%	13	86,67%		0,00%	15	6,49%
Sección de Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana	1	33,33%	2	66,67%		0,00%	3	1,30%
Sección de Tránsito y Transporte	4	57,14%	3	42,86%		0,00%	7	3,03%



GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Todas las direcciones	2	100,00%		0,00%		0,00%	2	0,87%
Unidad de Administración del Talento Humano		0,00%	1	100,00%		0,00%	1	0,43%
Unidad de Agua Potable, Alcantarillado y Residuos Sólidos	11	47,83%	10	43,48%	2	8,70%	23	9,96%
Unidad de Desarrollo Institucional	6	66,67%	3	33,33%		0,00%	9	3,90%
Unidad de Gestión de Riesgos	2	40,00%	2	40,00%	1	20,00%	5	2,16%
Unidad de Talleres y Mantenimiento	5	100,00%		0,00%		0,00%	5	2,16%
Unidad de Tecnologías de la Información	5	45,45%	4	36,36%	2	18,18%	11	4,76%
Total	92		130		9		231	100,00%

De la tabla anterior se puede evidenciar que las dependencias que alcanzaron el mayor nivel de cumplimiento son Participación Ciudadana y Comunicación Corporativa y la Unidad de Talleres y Mantenimiento con un 100% de cumplimiento. Sin embargo, si se considera el alto número de resultados asignados a las siguientes direcciones: Dirección de Desarrollo Económico, Social, Cultural y Turístico; Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, Unidad de Agua Potable, Alcantarillado y Residuos Sólidos, se encuentra que, en proporción, estas alcanzaron un mayor nivel de cumplimiento, puesto que su número de resultados cumplidos sobrepasa el número de resultados cumplidos por las dependencias mencionadas inicialmente.

Finalmente, en la revisión del PDOT se encontraron algunas falencias en la estructuración de los programas y proyectos que se mencionan a continuación:

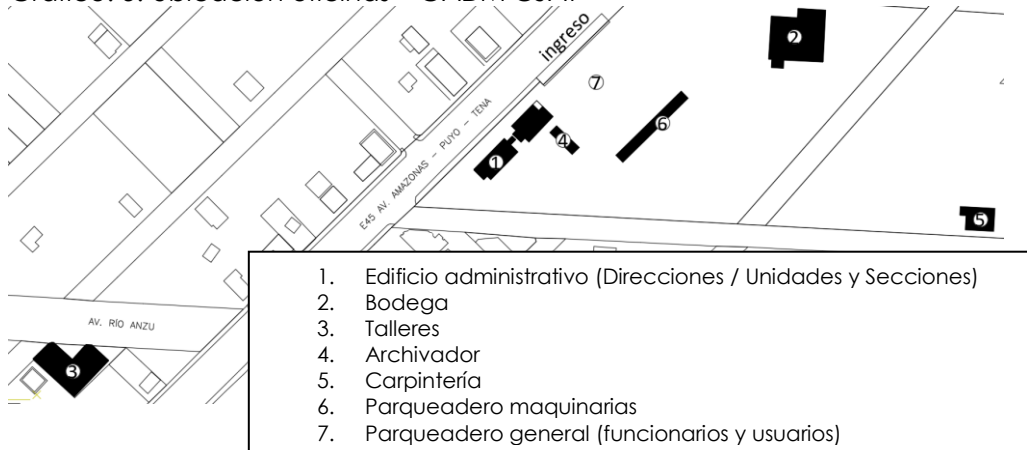
- Algunos indicadores planteados en los programas y proyectos no se encuentran contruidos de acuerdo con la metodología inteligentes, es decir no fueron específicos, medibles, alcanzables, realistas, y de duración limitada, incidiendo en el nivel de cumplimiento de estos.
- En la mayoría de los programas y proyectos no se determina una línea base que permita medir adecuadamente su cumplimiento.
- Existen programas y proyectos que no cuentan con metas e indicadores.
- Existe gran cantidad de programas cuyo plazo de ejecución era el largo plazo, por lo cual el cumplimiento de estos se vio limitado.
- La información que se reporta en el SIGAD no se relaciona con los programas y proyectos establecidos en el PDOT.
- El Plan Operativo Anual de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, guarda muy poca relación con los programas y proyectos planteados en el PDOT.

Oficinas GADM Carlos Julio Arosemena Tola

- **Dirección aproximada:** AV. AMAZONAS VIA PUYO TENA E45, Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, Ecuador.
- **Teléfono:** (06) 285-3144
- **Correo electrónico:** secretariaarosemenatola@gmail.com Cybo
- **Sitio web oficial:** gadarosemenatola.gob.ec



Gráfico: 5. Ubicación oficinas – GADM CJAT



Estructura Institucional⁵

En base al Estatuto Orgánico Funcional de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, vigente fue analizado y aprobado por el señor Alcalde Abg. Isaías Pasochoa Gualli, el 26 de Noviembre del 2019 y conocido por el Concejo Municipal el 27 de noviembre del 2019.

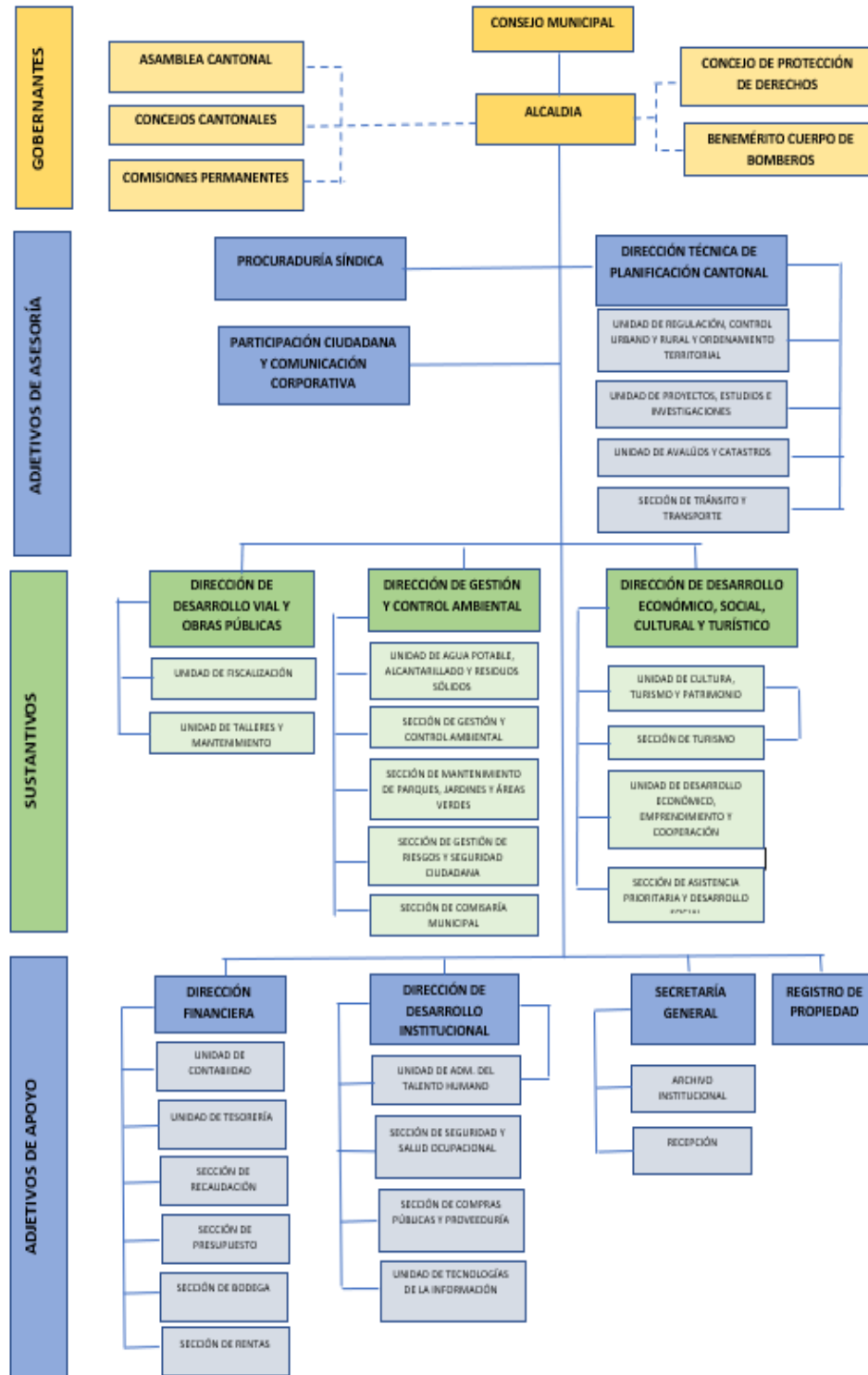
La estructura institucional de nivel central y desconcentrado que permita el cumplimiento de la misión institucional se encuentra establecida en 3 grupos de procesos: 1. Procesos Gobernantes. 2. Procesos Sustantivos (Agregadores de Valor) y 3. Procesos Adjetivos (Habilitantes): Adjetivos de Asesoría y Adjetivos de Apoyo.

⁵ ACTUALIZACIÓN PDOT ADMINISTRACIÓN 2023-2027



GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Gráfico: 6. Organigrama - vigente GADM Arosemena Tola ⁶



⁶ Estatuto orgánico funcional de gestión por procesos GADMCJAT, 2021.



GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Los Procesos Gobernantes están conformados por el Consejo Municipal y la Alcaldía, en los Procesos Sustantivos se contempla a tres direcciones con sus respectivas unidades y secciones:

1. Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas, que tiene a su cargo dos unidades: Unidad de Fiscalización y Unidad de Talleres y Mantenimiento.

2. Dirección de Gestión y Control Ambiental, que cuenta con una unidad y cuatro secciones: Unidad de Agua Potable, Alcantarillado y Residuos Sólidos; Sección de Gestión y Control Ambiental; Sección de Mantenimiento de Parques, Jardines y Áreas Verdes; Sección de Gestión de Riesgos y Seguridad Ciudadana; y, Sección de Comisaría Municipal.

3. Dirección de Desarrollo Económico, Social, Cultural y Turístico, que maneja dos unidades y dos secciones: Unidad de Cultura Turismo y Patrimonio; Sección de Turismo; Unidad de Desarrollo Económico, Emprendimiento y Cooperación, Sección de Asistencia Prioritaria y Desarrollo Social.

En los procesos Adjetivos de Asesoría, se contempla a la Procuraduría Síndica, Participación Ciudadana y Comunicación Corporativa y a la Dirección Técnica de Planificación Cantonal, esta última conformada por tres unidades y una sección: Unidad de Regulación, Control Urbano y Rural y Ordenamiento Territorial; Unidad de Proyectos, Estudios e Investigaciones; Unidad de Avalúos y Catastros; y, Sección de Tránsito y Transporte.

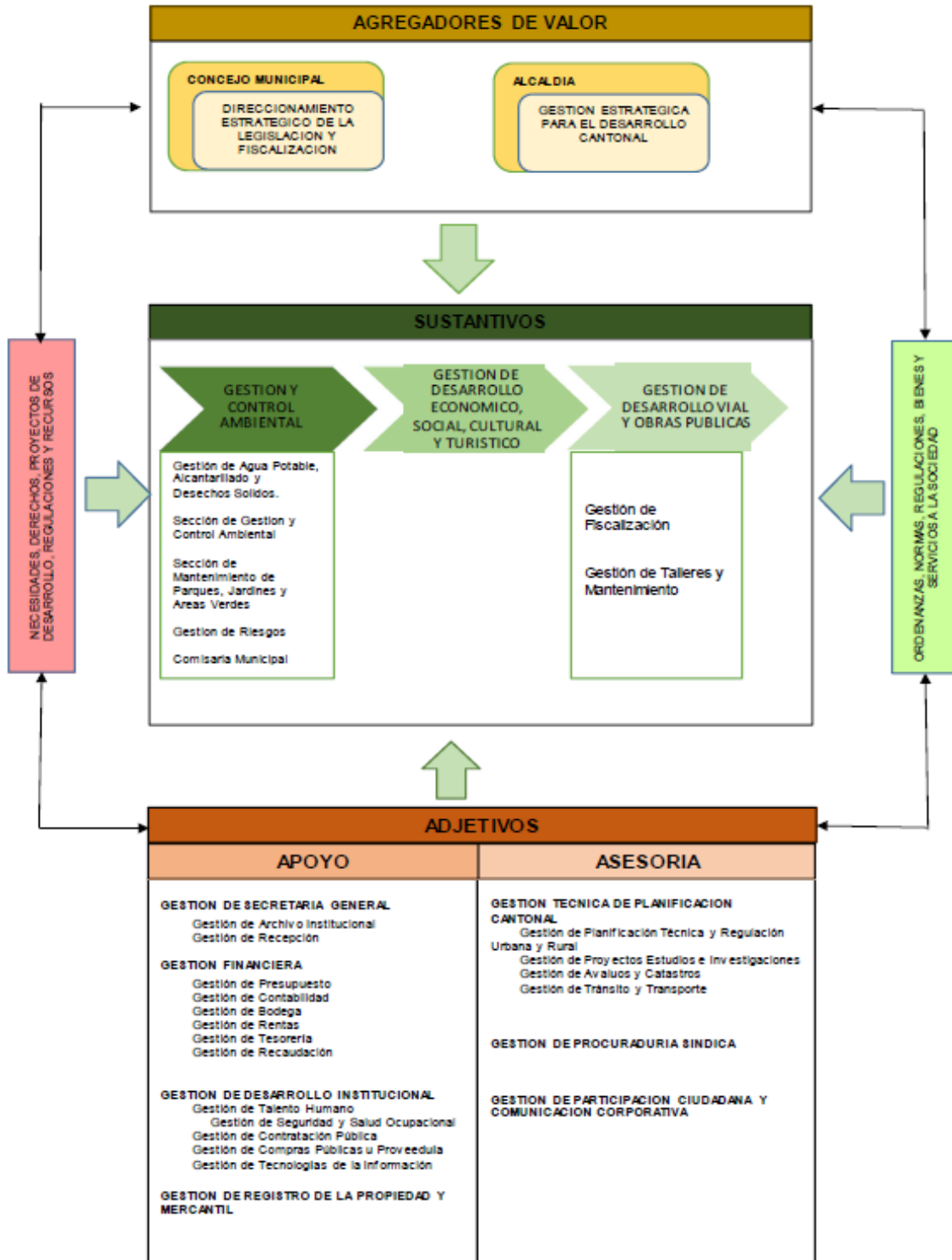
Los procesos Adjetivos de Apoyo, se encuentran constituidos por dos direcciones: Dirección Financiera (Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Sección de Recaudación, Sección de Presupuesto, Sección de Bodega, Sección de Rentas) y Dirección de Desarrollo Institucional (Unidad de Administración del Talento Humano, Sección de Seguridad y Salud Ocupacional, Sección de Compras Públicas y Proveduría, Unidad de Tecnologías de la Información), la Secretaría General (Archivo Institucional y Recepción) y el Registro de la Propiedad.

Bajo esta perspectiva, la Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola⁷, está enfocada a su funcionamiento por procesos los cuales, son compatibles con la demanda y la satisfacción de los usuarios internos y externos. A continuación, se representa el organigrama estructural de la entidad municipal para el período comprendido 2019 – 2023.

⁷ Estatuto orgánico funcional de gestión por procesos GADMCJAT, 2021



Gráfico: 7. Mapa de procesos⁸



⁸ Estatuto orgánico funcional de gestión por procesos GADMCJAT, 2021.



ESTRUCTURA ORGÁNICA DESCRIPTIVA⁹

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN

a. Unidad ejecutora. - Concejo Municipal

b. Responsable. -Concejo Municipal

c. Misión. -Ejercer su facultad normativa y de fiscalización, emitir políticas para el desarrollo cantonal y aprobar planes, programas y proyectos del cantón a través de Ordenanzas Municipales y Participación Ciudadana

d. Atribuciones y Responsabilidades. -Son las determinadas en el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y las demás que correspondan de conformidad con la legislación nacional vigente.

Para el cumplimiento de las atribuciones y deberes del Concejo Municipal, se establecen las siguientes comisiones permanentes:

- Comisión de lo Económico y Tributario
- Comisión de Planificación y Técnica Cantonal
- Comisión de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Comisión de Igualdad y Género, Cultura y Deportes
- Comisión de Participación, Seguridad Ciudadana; Turismo y Fomento al desarrollo de la Economía Solidaria.

GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO CANTONAL

a. Unidad ejecutora. -Alcaldía

b. Responsable. -Alcalde o Alcaldesa

c. Misión. -Dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y procesos de trabajo del Gobierno Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola asegurando eficiencia y eficacia en la ejecución de la estrategia institucional, en beneficio de los usuarios internos y externos

d. Atribuciones y responsabilidades

Son las determinadas en los artículos 59 y 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y las demás que correspondan de conformidad con la legislación nacional vigente.

1. Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico.
2. Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo Descentralizado municipal.
3. Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para local deberá proponer el orden del día de manera previa.
4. Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
5. Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel.
6. Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional del desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad ;para lo cual presidirá las sesiones de consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la Ley.

⁹ Estatuto orgánico funcional de gestión por procesos GADMCJAT, 2021.



GAD MUNICIPAL

DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

7. Aprobar el Plan Operativo Anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del Presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación.
8. Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deberá ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas.
9. Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico-funcional. Del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
10. Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en el que deben ser presentados los informes correspondientes.
11. Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal.
12. Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldes, concejales, concejales y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias.
13. Presidir de manera directa o a través de un delegado o delegada el congreso cantonal para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción.
14. Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la Ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.
15. La aprobación de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.
16. Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación.
17. Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluaciones de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.
18. Organización y empleo de la policía municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la constitución y la Ley.
19. Integrar y presidir la comisión de mesa.
20. Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa.
21. Coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas.
22. Dirigir y supervisar las actividades de la municipalidad, coordinando y controlando el funcionamiento de los distintos departamentos y supervisar el cumplimiento de las normas de control de las unidades administrativas.
23. Resolver los reclamos administrativos que le corresponden.
24. Presentar al concejo y a la ciudadanía en general, un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el estado de los servicios y de las demás obras públicas realizadas en el año anterior, los procedimientos empleados en su



ejecución, los costos unitarios y totales y la forma como se hubieren cumplido los planes y programas aprobados por el concejo.

25. Las de que prevea la normativa legal vigente aplicable según competencia.

DIRECCION DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS

a. Unidad ejecutora. -Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas

b. Responsable. -Director (a) de Desarrollo Vial y Obras Públicas

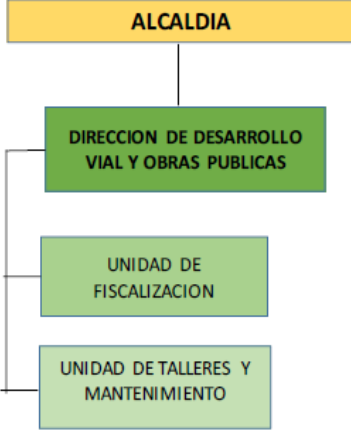
c. Misión. -Dirigir, coordinar, supervisar y analizar las actividades técnicas y los procesos de formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de construcciones y mantenimiento, fiscalización de obras, y el desarrollo de acciones tendientes a fortalecer al Cantón, bajo principios sostenibles, sustentables, ambientales, regulación y control de la explotación de materiales pétreos.

d. Atribuciones y Responsabilidades

1. Generar insumos y participar de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, y sus reformas; para el desarrollo eficaz de los servicios públicos;
2. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
3. Presentar el Plan Operativo Anual y el Plan de Compras de la Dirección.
4. Presentar a la máxima autoridad administrativa los cronogramas valorados de obras, para la aprobación y ejecución por Administración Directa y Contratación Pública.
5. Determinar el equipo automotor, material y personal necesario para la ejecución de obras.
6. Coordinar con la Dirección de Planificación la ejecución de obras de agua potable, alcantarillado y Manejo Integral de Desechos Sólidos.
7. Dirigir la programación y ejecución de actividades generales, correspondientes al departamento.
8. Coordinar con la Dirección Financiera y la Unidad de Avalúos y Catastros, para que conforme la legislación vigente, se establezcan las tarifas por contribución y mejoras.
9. Atender las necesidades básicas que se presenten en forma emergente, en coordinación con los departamentos Municipales, optimizado el personal existente en la Entidad.
10. Presentar Informes Técnicos consolidados de acuerdo al ámbito de la competencia de su Dirección.
11. Elaborar proyectos relacionados con la infraestructura pública.
12. Administración de contratos por Administración Directa y Contratación Pública, que le sean delegados.
13. Actuar delegar como miembro de la comisión para las recepciones de obras en el ámbito de su competencia.
14. Supervisar el cumplimiento y evaluar en forma periódica, la ejecución de planes, programas, proyectos y obras, en el ámbito de su competencia y presentar informes técnicos, para la toma de decisiones.
15. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa.
16. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.
17. Las demás atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.

Gestión Interna - esta Dirección se gestionará a través de la siguiente **estructura básica**:



Estructura básica	Portafolio de servicios y productos
 <pre>graph TD; A[ALCALDIA] --- B[DIRECCION DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS]; B --- C[UNIDAD DE FISCALIZACION]; B --- D[UNIDAD DE TALLERES Y MANTENIMIENTO];</pre>	<ol style="list-style-type: none">1. Plan Operativo Anual de la dirección y su evaluación periódica;2. Plan de Compras de la dirección;3. Cronogramas Valorados de Obras;4. Informes técnicos según el ámbito de competencias;5. Proyectos de infraestructura pública;6. Planes, programas y proyectos de emergencia y contingencia de acción y reacción ante eventos fortuitos que afecten a la comunidad o sectores del cantón;7. Mapas de riesgo sobre amenazas, vulnerabilidades y capacidades a nivel cantonal;8. Plan de contingencia institucional9. Informes de cumplimiento de las ordenanzas aplicables en su ámbito.10. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.11. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes;

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Unidad ejecutora. -Dirección de Gestión y Control Ambiental.

b. Responsable. -Director (a) de Gestión y Control Ambiental.

c. Misión.-Planificar, gestionar y controlar la calidad ambiental, a través del cumplimiento de las Leyes, Normas e Instrumentos de Fomento y Control Ambiental vigente, tendiente a lograr la coordinación institucional, interinstitucional y comunitaria como un ejemplo de servicio a la conservación y uso sustentable de los recursos naturales, brindar los Servicios Básicos de Agua Potable, Alcantarillado, depuración de aguas residuales, Manejo Integral de Residuos Sólidos y parques, jardines y cementerios, con eficiencia, eficacia y efectividad, de manera responsable, cuidando el Medio Ambiente.

d. Atribuciones y responsabilidades.

1. Elaborar Proyectos de Ordenanzas, Reglamentos; y, sus Reformas; para el desarrollo eficaz de los servicios públicos;
2. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
3. Presentar el Plan Operativo Anual y el Plan de Compras de la Dirección, incluido sus Unidades, en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
4. Presentar a la Máxima Autoridad Administrativa los cronogramas valorados de Gestión Ambiental para la ejecución de las obras, para la aprobación y ejecución por Administración Directa y Contratación Pública;
5. Presentar Informes Técnicos consolidados de acuerdo al ámbito de la competencia de su Dirección;
6. Elaborar proyectos y programas ambientales y de Servicios Básicos;
7. Administración de contratos;
8. Actuar o delegar como miembro de la comisión para las recepciones de obras en el ámbito de su competencia;



GAD MUNICIPAL

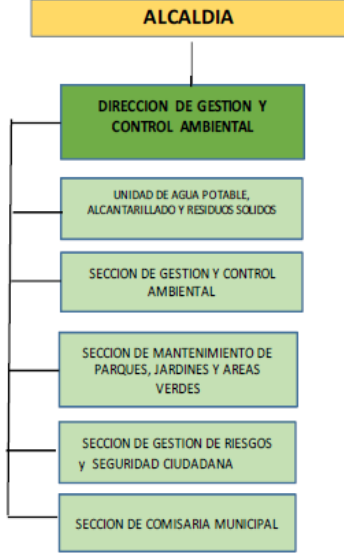
DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

9. Supervisar el cumplimiento y evaluar en forma periódica, la ejecución de planes, programas, proyectos y obras, en el ámbito de su competencia, y presentar informes técnicos con indicadores de gestión, para la toma de decisiones;
10. Elaborar campañas de socialización con el fin de concienciar a la población sobre el buen uso de las áreas de recreación activa y pasiva;
11. Coordinar adecuadamente con otros niveles de gobierno para la articulación de competencias (agro producción) en el territorio cantonal;
12. Coordinar, diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos de emergencia y contingencia de acción y reacción inmediata ante eventos fortuitos que afecten a la comunidad o sectores del cantón;
13. Ejecutar en coordinación con dependencias internas y externas el Plan de Gestión de Riesgos del cantón;
14. Elaborar mapas de riesgo sobre las amenazas, vulnerabilidades y capacidades a nivel cantonal;
15. Velar por el cumplimiento y aplicación de la política y estrategia nacional en gestión de riesgos dentro de su jurisdicción;
16. Elaborar el catastro de personal voluntario, alojamiento y transporte;
17. Promover la conformación y fortalecimiento de comités de operaciones de emergencia (COE) cantonal y parroquiales;
18. Coordinar y promover con las entidades y organismos locales la educación, capacitación y difusión de gestión de riesgos;
19. Coordinar con los organismos competentes el mejoramiento de infraestructura y equipamiento para respuesta a eventos adversos;
20. Participar en la elaboración de planes de contingencia institucional, en coordinación con dependencias administrativas afines;
21. Analizar y presentar al Alcalde y al Concejo, propuestas para la intervención de la institución y otros organismos competentes en caso de desastre; y,
22. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa.
23. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.
24. Las demás atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.



Gestión Interna - esta Dirección se gestionará a través de la siguiente **estructura básica**

Estructura básica	Portafolio de servicios y productos
 <pre>graph TD; A[ALCALDIA] --> B[DIRECCION DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL]; B --> C[UNIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y RESIDUOS SOLIDOS]; B --> D[SECCION DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL]; B --> E[SECCION DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y AREAS VERDES]; B --> F[SECCION DE GESTION DE RIESGOS y SEGURIDAD CIUDADANA]; B --> G[SECCION DE COMISARIA MUNICIPAL];</pre>	<ol style="list-style-type: none">1. Proyectos de ordenanzas, reglamentos y sus reformas; para el desarrollo eficaz de los servicios públicos;2. Plan Operativo Anual de la dirección y su evaluación periódica;3. Plan de Compras de la dirección;4. Cronogramas Valorados de Gestión Ambiental;5. Informes técnicos según el ámbito de competencias;6. Proyectos y programas ambientales y de servicios básicos;7. Campañas de socialización y concienciación sobre el buen uso de áreas de recreación activa y pasiva para la comunidad;8. Planes, programas y proyectos de emergencia y contingencia de acción y reacción inmediata ante eventos fortuitos que afecten a la comunidad o sectores del Cantón;9. Plan Cantonal de Gestión de Riesgos;10. Plan de Mitigación de Riesgos;11. Informe de ejecución de los Planes de: Gestión de Riesgos Cantonal, Prevención y Mitigación de Riesgos y Desastres del Cantón; Operativo Anual Plan de Mitigación de Riesgos;12. Planes de contingencia ante afectaciones de la naturaleza;13. Informes técnicos al COE;14. Programa de capacitación de la gestión de riesgos: protocolos y rutas de intervención, sistema de comandos de incidentes y otros;15. Informe de ejecución de los programas de capacitación de la gestión de riesgos: protocolos y rutas de intervención, sistema de comandos de incidentes y otros;16. Catastro de personal Voluntario, alojamiento y transporte;17. Catastro del personal voluntario, capacidad de alojamiento y transporte para atención en emergencias;18. Planes de evacuación e intervención;19. Informe de cumplimiento del Plan de Evacuación e Intervención;20. Registro de capacitación a personal voluntario;21. Mapeo de zonas de riesgo del cantón;22. Proyecto para la implementación del sistema de comunicación, equipos de monitoreo de riesgos del Cantón;23. Informes de cumplimiento de las ordenanzas aplicables en su ámbito.24. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.



	25. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes;
--	---

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y TURÍSTICO

a. Unidad ejecutora. –Dirección de Desarrollo Económico, Social, Cultural y Turístico

b. Responsable. -Director(a) de Desarrollo Económico, Social, Cultural y Turístico

c. Misión. –Generar instrumentos claves de apoyo para proteger, fomentar, y difundir la biodiversidad turística, la diversidad patrimonial, las expresiones culturales, y la relación entre el ser humano y la naturaleza, fortaleciendo el desarrollo social y económico cantonal, en caminado al Buen Vivir.

d. Atribuciones y responsabilidades

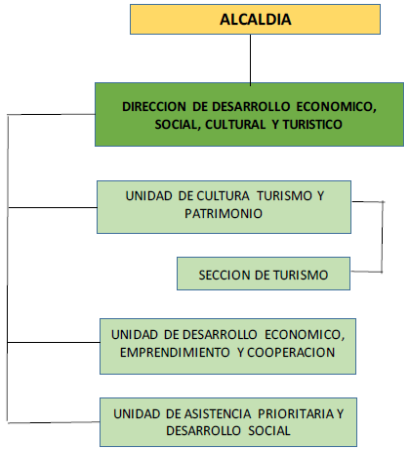
1. Elaborar proyectos de Ordenanzas, Reglamentos; y, sus respectivas reformas, para el desarrollo cultural, turístico, patrimonial y deportivo del cantón;
2. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
3. Presentar el Plan Operativo Anual y el Plan de Compras de la Unidad;
4. Formular planes programas y proyectos relacionados con la recuperación del patrimonio cultural.
5. Formular planes programas y proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de la población relacionados con el fortalecimiento y fomento turístico, cultural y deportivo.
6. Valorizar la identidad cultural, turística y deportiva;
7. Fomentar la participación activa de la sociedad, para aprovechar recuperar, preservar, conservar y difundir, los recursos naturales -patrimoniales culturales y turísticos del cantón;
8. Realizar el seguimiento de la ejecución de convenios, acuerdos, cartas de compromiso, contratos de proyectos de carácter educativo, cultural, deportivo y turístico y relacionados con la Unidad de Cultura, Turismo y Deportes;
9. Buscar aliados estratégicos para la implementación de programas Culturales, Turísticos y Deportivos
10. Dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con el desarrollo y fortalecimiento de los centros turístico del cantón.
11. Coordinar y planificar programas y actividades relacionadas con la flora y fauna del cantón;
12. Elaboración del Plan de Desarrollo de Cultura, Turismo y Deportes del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial;
13. Programar talleres de artesanía, música nacional y autóctona;
14. Planes de promoción y conservación de la Cultura y el Folklor del cantón;
15. Promover la formulación de convenios, alianzas estratégicas y acuerdos de mancomunidad para la implementación de proyectos relacionados con la Gestión Cultural, Patrimonial Turística y Deportiva del Cantón.
16. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa;
17. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola;
18. Las demás atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.



GAD MUNICIPAL

DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Estructura básica	Portafolio de servicios y productos
 <pre>graph TD; A[ALCALDIA] --> B[DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, CULTURAL Y TURISTICO]; B --> C[UNIDAD DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO]; B --> D[UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO, EMPRENDIMIENTO Y COOPERACION]; B --> E[UNIDAD DE ASISTENCIA PRIORITARIA Y DESARROLLO SOCIAL]; C --> F[SECCION DE TURISMO];</pre>	<ol style="list-style-type: none">1. Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad;2. Plan Operativo Anual de la Unidad y su evaluación periódica;3. Plan Anual de Compras de la Unidad;4. Plan de apoyo a la Cultura, Turismo y Deportes de los vecinos del Cantón;5. Informes de ejecución del plan de fortalecimiento Cultural, Turístico y Deportivo;6. Programas de actividades y eventos artísticos culturales, literarios, entre otros;7. Proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y resoluciones según su competencia;8. Planes y programas de protección de los Centros Culturales, Patrimoniales Turístico y deportivos del Cantón;9. Plan de Manejo Permanente para el fortalecimiento del Complejo Turístico Kuri Yaku;10. Plan Turístico del Cantón;11. Plan de prevención y control de la contaminación turístico ambiental en coordinación con la unidad de Medio Ambiente;12. Informes de gestión y cumplimiento de Planes para el desarrollo turístico;13. Inventario de atractivos Turísticos y de la Biodiversidad;14. Informes Técnicos con Indicadores de Gestión;15. Base de Datos con información Digital y Física;16. Informe de organización y control del servicio de parques y centros Turísticos de acuerdo a las Ordenanzas Vigentes;17. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia;18. Plan Operativo Anual de la sección y su evaluación periódica;19. Plan Anual de Compras de la sección;20. Planes, programas y proyectos de difusión de derechos de los grupos vulnerables, de atención prioritaria y articulación con la protección de derechos;21. Planes de capacitación en áreas técnicas a los grupos vulnerables y de atención prioritaria;22. Informes de administración y gestión de convenios y programas interinstitucionales para mejorar el nivel de vida (alimentación, asistencia médica, atención gerontológica y servicios sociales);23. Informes de los Programas de participación de las personas adultas mayores y personas discapacitados en actividades culturales, deportivas y artísticas;24. Informes de los Programas de difusión de los derechos de las Personas con Discapacidad;



	<p>25. Informes Técnicos con Indicadores de Gestión;</p> <p>26. Base de datos con Información Digital y Física;</p> <p>27. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.</p> <p>28. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes;</p> <p>29. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes;</p>
--	---

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN CANTONAL

a. Unidad Ejecutora. -Dirección Técnica de Planificación Cantonal

b. Responsable. -Director/a Técnica de Planificación Cantonal

c. Misión. -Planificar, programar y evaluar los planes, programas y proyectos desarrollados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, acorde a las Políticas Institucionales; impulsar determinar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal en coordinación con el comité permanente de Desarrollo Municipal y las Autoridades. Formular los Planes de Ordenamiento Territorial, Ambiental, de manera articulada con la Planificación Nacional, Regional, Cantonal. Coordinar la actividad agropecuaria y productiva con el Gobierno Provincial de Napo de acuerdo a las Competencias establecidas en la Constitución, en busca del cumplimiento de los objetivos del milenio y gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

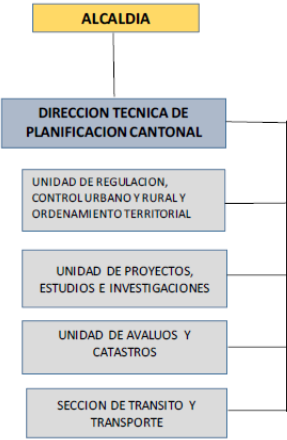
d. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Asesorar al señor Alcalde, Directores y Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola en la formulación de Planes, Programas y Proyectos;
2. Asesorar y proporcionar metodologías y/o procedimientos para la elaboración de Planes, Programas y Proyectos de los Procesos Institucionales;
3. Establecer lineamientos para formular Planes Operativos Anuales en coordinación con los Procesos Institucionales;
4. Integrar el Plan Estratégico Institucional al PD y OT;
5. Dirigir la evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversiones; PD y OT;
6. Coordinar con la Dirección Financiera la programación técnica y presupuestaria anual de la Institución;
7. Proponer acciones a las autoridades y directivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola para la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento, como una herramienta de Planificación, Inversión y Gestión de recursos económicos del Cantón;
8. Establecer y dirigir sistemas de seguimiento y evaluación de resultados sobre planes, programas y proyectos del Gobierno Municipal;
9. Determinar y dirigir los sistemas de información local y estadísticas con datos que generen las unidades y direcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola;
10. Planificar, dirigir y evaluar, los planes, programas y proyectos de Regulación y Control Urbano y Rural;



GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

11. Planificar, dirigir y evaluar, los planes, programas y proyectos de la Unidad de Estudios e Investigaciones;
12. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa.
13. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.
14. Las demás atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.

Estructura básica	Portafolio de servicios y productos
	<ol style="list-style-type: none">1. Metodologías y procedimientos para la elaboración de planes, programas y proyectos de los procesos institucionales;2. Lineamientos para la formulación del Plan Operativo Anual de la institución;3. Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola y su evaluación periódica;4. Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola;5. Plan Anual de Inversión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola;6. Procedimiento de Seguimiento y Evaluación de resultados de planes, programas y proyectos;7. Sistema de información local;8. Informes de cumplimiento de las ordenanzas aplicables en su ámbito.9. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.10. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes;

GESTIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA

- a. **Unidad Ejecutora.** - Procuraduría Síndica
- b. **Responsable.** - Procurador/a Síndico/a.

c. Misión. - La Procuraduría Síndica tiene como misión la de asesorar y patrocinar a los procesos Institucionales del GAD Municipal, en el ámbito legal y jurídico, así en materia del Derecho Administrativo, pre - contractual, laboral, procesal y otros; orientados a garantizar la seguridad jurídica, y, emitir criterios jurídicos internos sobre la legalidad de los actos, contratos y normas que se generan en el Gobierno Municipal.

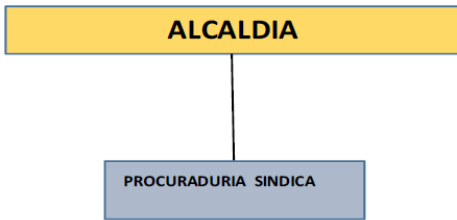
d. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad conjuntamente con el Alcalde;



GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

2. Programar, organizar y dirigir actividades relacionadas con trámites jurídicos, patrocinio legal, y Compras de la Municipalidad;
3. Asesorar a todos los niveles de la institución en asuntos de orden jurídico y legal.
4. Estudiar y emitir dictámenes de carácter jurídico legal de asuntos que le sean consultados;
5. Tramitar todo contrato de compra, venta, permuta, donación, hipoteca, o arrendamiento de bienes inmuebles del Municipio;
6. Asistir a sesiones y participar en las Comisiones del Concejo Municipal, a las que fuere invitado o notificado para asesorar en asuntos jurídicos;
7. Elaborar proyectos de Leyes, Ordenanzas, Acuerdos, Convenios, Contratos, Reglamentos y más instrumentos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa.
9. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.
10. Las demás atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.

Estructura básica	Portafolio de servicios y productos
 <pre>graph TD; A[ALCALDIA] --- B[PROCURADURIA SINDICA]</pre>	<ol style="list-style-type: none">1. Plan de Desarrollo Institucional de Procuraduría Sindica;2. Plan Operativo Anual de Procuraduría Sindica y su evaluación periódica;3. Plan Anual de Compras de Procuraduría Sindica;4. Patrocinio judicial y constitucional;5. Procedimiento judiciales y administrativos;6. Documentos de Asesoramiento legal;7. Criterios y pronunciamientos legales con carácter de vinculantes;8. Proyectos de ordenanzas, reglamentos, acuerdos comodatos, resoluciones, norma, contratos y convenios;9. Informes jurídicos;10. Instrumentos jurídicos;11. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.12. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes;



GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA

a. Unidad Ejecutora. - Sección de Participación Ciudadana y Comunicación Corporativa

b. Responsable. - Responsable de la Sección de Participación Ciudadana y Comunicación Corporativa

c. Misión. - Promover la Función de Transparencia y Control Social, incentivando el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; establece e impulsa mecanismos de control en los asuntos de interés público; investiga actos que generen corrupción, afecten la participación o al interés público. Comunicar e informar en forma transparente, interactiva y de calidad, los alcances de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, fortaleciendo las políticas, planes, programas, servicios y proyectos que viene ejecutando la Entidad y receptor de la comunidad sugerencias y comentarios sobre la atención brindada por funcionarios y servidores de la Municipalidad.

d. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
2. Elaborar y presentar el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Compras;
3. Elaborar Informes solicitados por la máxima autoridad y los departamentos correspondientes, en el ámbito de sus competencias;
4. Formular Políticas de Marketing Social, cultural y económica, como valor agregado a la política institucional;
5. Atender y cubrir las coberturas institucionales, locales y comunales;
6. Presentar Informes con Indicadores de Gestión de las actividades que viene impulsando el Gobierno Municipal;
7. Crear una Base de Datos con toda la información relevante de la Unidad de Comunicación Corporativa;
8. Coordinar la Participación ciudadana en la planificación, ejecución y vigilancia de los proyectos y programas impulsados por el GADM;
9. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;
10. Impulsar el sistema de participación ciudadana como un instrumento que permita a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directadeterminados en la Constitución; así como los procesos de elaboración, ejecución, ejecución y control de las políticas y servicios públicos;
11. Constitución y funcionamiento de la Asamblea Local;
12. Constitución y funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación;
13. Gestión y cumplimiento de la Silla Vacía;
14. Conformación de Veedurías conformadas sobre las principales obras municipales;
15. Promover la formación en deberes, derechos y una ética de interés por lo público que haga sostenible los procesos de participación y consolidación de la democracia;
16. Consejo cantonal de derechos
17. Respaldar las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía de manera individual o colectiva;
18. Coordinar los Procesos de Rendición de Cuentas, en coordinación con los responsables de cada proceso, unidad de tecnología y Sistemas Informáticos;
19. Presentar proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y sus respectivas reformas;
20. Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
21. Participar en la definición de políticas públicas;
22. Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través



GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

de grupos de interés sectorial o social que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;

23. Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;


24. Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,

25. Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa; y,

26. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa.

27. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.

28. Las demás atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.

Estructura básica	Portafolio de servicios y productos
 <pre>graph TD; A[ALCALDIA] --- B[PARTICIPACION CIUDDANA Y COMUNICACION CORPORATIVA];</pre>	<ol style="list-style-type: none">1. Plan de Desarrollo Institucional de la sección de la sección de Participación Ciudadana y Comunicación Corporativa;2. Plan Operativo Anual de la Unidad de Participación Ciudadana y Comunicación Corporativa y su evaluación periódica;3. Plan Anual de Compras de la sección de Participación Ciudadana y Comunicación Corporativa;4. Cronograma de ejecución de actividades de la Unidad;5. Informe de socialización de la Proforma Presupuestaria Municipal, construido de manera participativa;6. Informe de evento de rendición de cuentas de la gestión anual del GADM;7. Informes Técnicos con Indicadores de Gestión;8. Informes consolidados de información relacionada a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública;9. Base de datos con información digital y física;10. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.11. Plan de Inversiones y proyectos priorizados por la Asamblea Parroquial Urbana, Asamblea Rural Comunitaria y Asamblea Cantonal.12. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes;



GESTIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

a. Unidad Ejecutora. – Secretario / a General

b. Responsable. - Responsable de la Sección de Participación Ciudadana y Comunicación Corporativa

c. Misión. - Gestionar y dar fe de los actos Administrativos y Normativos expedidos por la institución; custodiar y salvaguardar la documentación interna y externa, y prestar atención eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios internos y externos.

d. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Elaborar y ejecutar el Plan de Desarrollo Institucional de Secretaría General;
2. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual de la Secretaría General;
3. Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Compras de Secretaria General;
4. Brindar atención a usuarios Internos y Externos dentro de su ámbito de competencias;
5. Elaboración de Oficios, Memorandos, Acuerdos y otros;
6. Emisión de peticiones de acceso a la información Pública;
7. Recepción de documentos internos y Externos;
8. Diseñar, implementar y gestionar el Sistema de Administración del Archivo Institucional y Archivo General;
9. Diseñar, implementar y gestionar el sistema manual de Gestión Documental;
10. Establecer e implementar procesos específicos de control interno de la documentación;
11. Índices de la documentación interna y externa;
12. Notificación de convocatorias, oficios, resoluciones administrativas y de concejo municipal;
13. Protocolo de actas;
14. Publicaciones en la Gaceta oficial de las ordenanzas;
15. Informes de requerimientos relacionados a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
16. Base de Datos con información digital y física;
17. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa.
18. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.
19. Las demás atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.

Estructura básica	Portafolio de servicios y productos
	<ol style="list-style-type: none">1. Plan de Desarrollo Institucional de la secretaría;2. Plan Operativo Anual de la secretaría y su evaluación periódica;3. Plan Anual de Compras de la secretaría;4. Base de datos digital y física;5. Informes de cumplimiento6. Oficios, memorandos y acuerdos dentro del ámbito de sus competencias;7. Sistema de administración de archivo institucional y archivo general;8. Sistema de gestión documental;9. Procedimiento de control interno de documentos;



<pre>graph TD; A[ALCALDIA] --- B[SECRETARIA GENERAL]; B --- C[ARCHIVO INSTITUCIONAL]; C --- D[RECEPCION];</pre>	<ol style="list-style-type: none">10. Protocolización de actas;11. Notificaciones de convocatorias, oficios, publicaciones, resoluciones administrativas y de concejo municipal;12. Informes de requerimientos dentro del ámbito de sus competencias;13. Base de las ordenanzas aplicables en su ámbito.14. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.15. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes;
---	--

GESTIÓN FINANCIERA

a. Unidad Ejecutora. – Sección Financiera

b. Responsable. - Director/a Financiero/a

c. Misión. - Administrar, coordinar y controlar las actividades en materia tributaria, económica, presupuestaria y contable de conformidad con las leyes, ordenanzas, reglamentos y manuales, así como prestar asesoría sobre la materia a todos los niveles administrativos del GAD Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

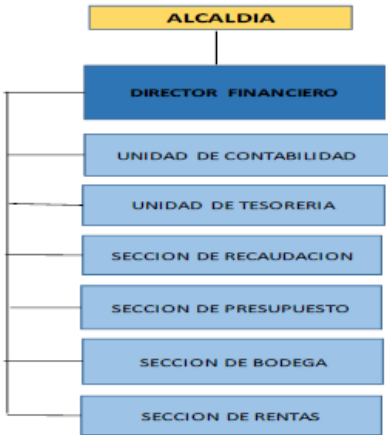
d. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Planificar, dirigir, organizar y controlar las actividades tributarias, económicas, presupuestarias y contables de la Institución;
2. Participar en la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;
3. Elaborar el Plan Operativo Anual de su Dirección.
4. Participar en la consolidación del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Compras Institucional, en coordinación con la Dirección Técnica de Planificación Cantonal, Dirección de Desarrollo Institucional y demás Direcciones;
5. Asesorar y presentar informes financieros requeridos por el Nivel Ejecutivo, Ministerio de Finanzas, Organismos de Control y más Entidades Gubernamentales;
6. Ejercer las facultades de la administración tributaria seccional, de conformidad con el Art. 65 del Código Tributario.
7. Administrar a través de la dependencia correspondiente, el sistema de emisión de títulos de crédito y controlar su recaudación tanto de la cartera vencida como vigente;
8. Supervisar los procesos coactivos;
9. Resolver la baja de títulos de crédito considerados incobrables;
10. Actuar como ordenador de pagos, para lo cual previamente emitirá las respectivas certificaciones presupuestarias;
11. Elaborar el distributivo de remuneraciones de funcionarios, empleados y trabajadores para el siguiente ejercicio financiero, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional y la Unidad del Talento Humano.
12. Realizar la estimación provisional de ingresos para el próximo ejercicio económico, hasta el 30 de julio de cada año y la estimación definitiva hasta el 15 de agosto de cada año;
13. Elaborar de forma participativa y presentar a consideración de la máxima autoridad el anteproyecto de presupuesto hasta el 20 de octubre de cada año;



GAD MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

14. Elaborar y solicitar a la máxima autoridad las reformas al presupuesto aprobado, a través de suplementos, reducciones y traspasos de créditos;
15. Presentar semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, hasta el 31 de agosto del ejercicio fiscal vigente y hasta el 31 de marzo del ejercicio fiscal inmediato anterior.
16. Presentar proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y sus respectivas reformas, en el ámbito de su competencia;
17. Estudiar e emitir informes técnicos financieros, formulando recomendaciones;
18. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa.
19. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.
20. Las demás atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.

Estructura básica	Portafolio de servicios y productos
	<ol style="list-style-type: none">1. Plan Operativo Anual de la dirección y su evaluación periódica;2. Informes financieros para organismos de control, función ejecutiva, y demás entidades gubernamentales;3. Distributivo de remuneraciones institucional;4. Presupuesto Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola;5. Elaborar reformas presupuestarias;6. Informe de ejecución presupuestaria;7. Proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y sus respectivas reformas, en el ámbito de su competencia;8. Informes técnicos financieros, formulando recomendaciones;9. Informes de cumplimiento de las ordenanzas aplicables en su ámbito.10. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.11. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes;

DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

a. Unidad Ejecutora. – Dirección de Desarrollo Institucional

b. Responsable. - Director/a de Desarrollo Institucional

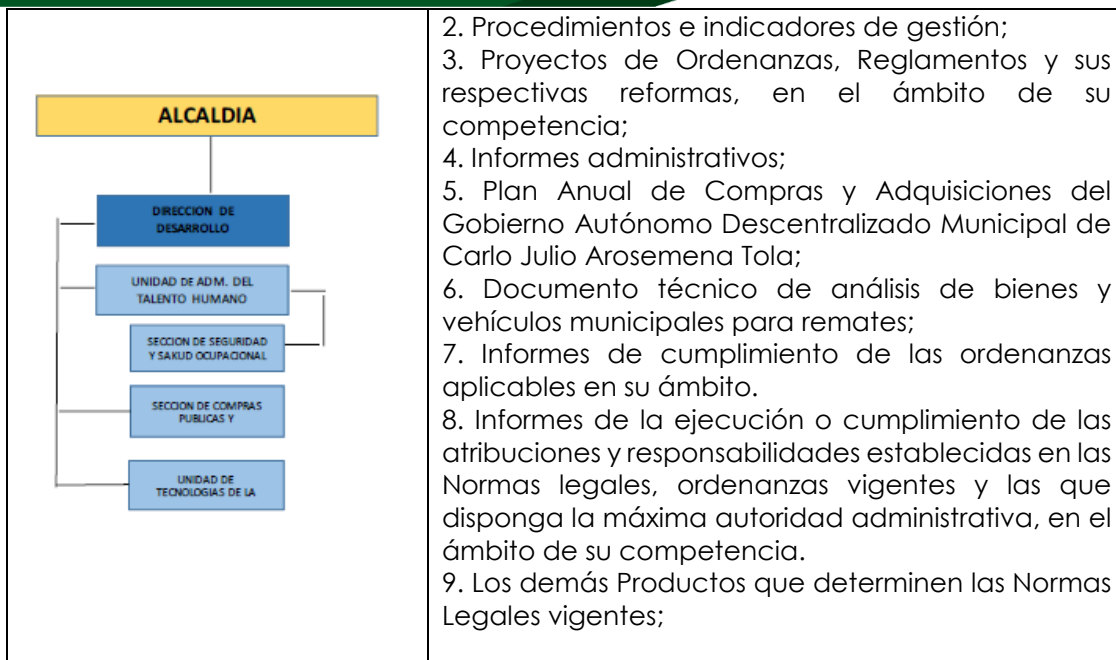
c. Misión. - Administrar el Talento Humano, Bienes y adquisiciones, Sistemas Informáticos Tecnológicos y Servicios Institucionales. Brindar con eficiencia, eficacia y efectividad productos y servicios de apoyo logístico en la entrega oportuna de equipos, materiales, suministros demandados por las diferentes unidades y procesos.



d. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Coordinar la gestión del Talento Humano de la Entidad Municipal, tanto en el ámbito administrativo como en el laboral;
2. Establecer mecanismos de control en la toma de decisiones y en las actividades diarias, con la finalidad de establecer indicadores de gestión;
3. Presentar proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y sus respectivas reformas, en el ámbito de su competencia;
4. Propender al cumplimiento de la Constitución, Leyes Orgánicas, Leyes ordinarias, Ordenanzas y Reglamentos Internos que regulan la administración pública;
5. Disponer el cabal cumplimiento de la Ley Orgánica del Servicio Público y el Código de Trabajo;
6. Coordinar la elaboración del distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas, del Gobierno Municipal, con la unidad del Talento Humano y el Departamento Financiero;
7. Coordinar, elaborar y presentar proyectos administrativos de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Ley Orgánica del Servicio Público y el Código de Trabajo;
8. Presentar los Informes Administrativos requeridos por el Concejo, el Alcalde y los Organismos de Control;
9. Dirigir, coordinar y proponer el Plan Anual de Compras y Adquisiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola;
10. Dirigir la adquisición de suministros, bienes, equipos y proporcionar servicios para apoyar los objetivos relacionados con la gestión Institucional;
11. Supervisar el manejo del Portal de Compras Públicas de la Entidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
12. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Compras de la institución, para la toma de decisiones;
13. Coordinar con los demás departamentos la aplicación de un Sistema Integrado Tecnológico, con lineamientos adecuados de Red, Internet, intranet, Página Web y E-mail;
14. Velar por el buen funcionamiento, aplicación de los Sistemas Informáticos y Tecnológicos, tanto en Hardware como en Software;
15. Analizar, aprobar, controlar y evaluar los cronogramas, planes y programas estratégicos, de contingencias y los reglamentos internos establecidos como herramientas de trabajo de la Unidad de Sistemas;
16. Gestionar la adecuada administración, movilización, mantenimiento y control de los vehículos y maquinaria pesada institucional; además deberá reglamentar y las diferentes normas para su adecuado uso;
17. Realizar el análisis técnico para proceder con el remate de los bienes y vehículos Municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público y el Reglamento Interno de la Entidad, dentro de sus competencias;
18. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa.
19. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.
20. Las demás atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.

Estructura básica	Portafolio de servicios y productos
	1. Plan Operativo Anual de la Dirección y su evaluación periódica;



GESTIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

a. Unidad Ejecutora. – Registro de la Propiedad y Mercantil

b. Responsable. - Registrador/a de la Propiedad y Mercantil

c. Misión. - Garantizar la seguridad jurídica, a través de la organización, regulación, sistematización e interconexión de la información registral, en forma eficaz, eficiente y efectiva sobre el manejo, publicidad, transparencia, acceso e implementación de nuevas.

d. Atribuciones y Responsabilidades:

1. Administrar el Sistema de Registro de la Propiedad del Cantón Arosemena Tola;
2. Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar el sistema de Registro de la Propiedad de conformidad con las Normas Legales Vigentes;
3. Asegurar que la programación, formulación, ejecución, evaluación y liquidación de los Procesos Registrales se desarrollen con eficiencia, eficacia y efectividad.
4. Elaborar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual, en coordinación con la Dirección Técnica de Planificación, Dirección Financiera y la Dirección de Desarrollo Institucional;
5. Monitorear y evaluar la Gestión Registral, mediante el análisis de indicadores económicos, política fiscal, estimaciones de ingresos y gastos;
6. Implementar procedimientos específicos de Control Interno Registral, de acuerdo a las Normas de Control Internas determinadas para el efecto por la Contraloría General del Estado;
7. Cumplir y hacer cumplir los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola;
8. Asesorar y proveer información al Nivel Legislativo y Ejecutivo en temas relacionados con la Gestión Registral Institucional;
9. Presentar los Informes Registrales requeridos por los Niveles Internos, externos y los Entes de Control, según correspondan;
10. Consolidar los Planes Operativos Anuales y Plan Anual de Compras, en coordinación con la Sección de Compras Públicas y las demás Direcciones, Unidades y Secciones;



11. Elaborar y presentar informes con Indicadores de la Gestión Registral al treinta y uno de diciembre de cada año;
12. Administrar los recursos registrales, en base a las políticas y estrategias institucionales y los planes, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola; y la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos - DINARDAP,
13. Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y resoluciones inherentes al área y otras actividades dispuestas por el Alcalde o Alcaldesa.
14. Cumplir y hacer cumplir las Normas de Control Interno establecidas por la Contraloría General del Estado, los deberes que impongan las ordenanzas, reglamentos y más disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola.
15. Las demás atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.

Estructura básica	Portafolio de servicios y productos
<pre>graph TD; A[ALCALDIA] --- B[REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL]</pre>	<ol style="list-style-type: none">1. Insumos para el Plan de Desarrollo Institucional del Registro;2. Insumos para el Plan Operativo Anual del Registro y su evaluación periódica;3. Insumos para el Plan Anual de Compras del Registro;4. Reglamento Interno de Gestión;5. Borradores de Proyectos de Ordenanzas y Reformas;6. Informes a la Unidad de Análisis Financiero, DINARDAP;7. Informes de transparencia de la Información Pública;8. Informes de gestión con Indicadores;9. Base de Datos con Información Digital y Física;10. Informes de Gestión Registral a través de medios tecnológicos;11. Base de Datos con Información Digital y Física; y,12. Informes de la ejecución o cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades establecidas en las Normas legales, ordenanzas vigentes y las que disponga la máxima autoridad administrativa, en el ámbito de su competencia.13. Los demás Productos que determinen las Normas Legales vigentes;

EL ESTADO DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROCESOS SE TIENE LA INSTITUCIÓN. ¹⁰

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola organiza su gestión institucional en tres tipos de procesos para cumplir su misión y planificación estratégica:

A continuación, se detalla cómo interactúan estos tres niveles:

¹⁰ Estatuto orgánico funcional de gestión por procesos GADMCJAT, 2021



GAD MUNICIPAL

DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Nivel de Proceso	Función Estratégica	Ejemplos en el GAD Arosemena Tola
1. Gobernantes	Dirección y Control: Establecen el "qué hacer" mediante leyes locales y planes de desarrollo.	Concejo Municipal (Ordenanzas), Alcaldía (Resoluciones), PDOT.
2. Sustantivos	Ejecución Misional: Son la razón de ser del municipio; transforman recursos en servicios.	Obras Públicas, Agua Potable, Gestión Ambiental, Desarrollo Social.
3. Adjetivos	Soporte Institucional: Garantizan que los procesos anteriores tengan base legal y recursos.	(Asesoría y Apoyo).

Talento Humano Institucional¹¹

Análisis de la tabla y saber si esta mucha gente o personal,

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón, para el año 2024, laboran 173 servidores y trabajadores públicos, cuya relación de dependencia y nivel académico se visualiza en la siguiente tabla:

Dirección	No.	Tipo	Nivel académico		
			Primaria	Bachiller	Profesional
Desarrollo Institucional	9	Empleado Planta			9
	10	Trabajador Planta	7	3	
	1	Nombramiento Libre Remoción			1
	1	Servicios Profesionales		1	
	1	Nombramiento Provisional			1
Desarrollo Económico, Social, Cultural y Turístico	3	Empleado Planta		2	1
	2	Trabajador Planta		2	
	1	Libre Remoción			1
	2	Nombramiento Provisional			2
Desarrollo Vial y Obras Públicas	17	Contrato		8	9
	4	Empleado Planta		1	3
	35	Trabajador Planta	9	23	3
	1	Libre Remoción			1
	1	Nombramiento Provisional		1	
Gestión Control Ambiental y	7	Contrato servicios ocasionales	2	4	1
	6	Empleado Planta		1	5
	17	Trabajador Planta	11	6	
	1	Libre Remoción			1
Financiero	6	Contrato	3	3	
	9	Empleado Planta		2	7
	1	Trabajador Planta		1	
	1	Libre Remoción			1
Registro de la Propiedad	1	Nombramiento Provisional			1
	1	Empleado Planta		0	1
	1	Trabajador Planta		1	
	1	Libre Remoción			1
	6	Empleado Planta		2	4
	3	Trabajador Planta	1	1	1

¹¹ ACTUALIZACIÓN PDOT ADMINISTRACIÓN 2023-2027, p240



Dirección	No.	Tipo	Nivel académico		
			Primaria	Bachiller	Profesional
Planificación Técnica Cantonal	1	Libre Remoción			1
	2	Nombramiento provisional			2
	1	Comisión de Servicios			1
	1	Servicios Profesionales			1
	1	Contrato		1	
Procuraduría Síndica	1	Empleado Planta		0	1
	1	Libre Remoción			1
	1	Contrato			1
Participación Ciudadana	2	Empleado Planta		1	1
	1	Nombramiento Provisional			1
Secretaría General	5	Empleado Planta			5
	1	Nombramiento Provisional		1	
Consejo	6	Elección Popular		5	1
Total Personal	173		33	70	70

De un total de 173 personas, 33 (19%) tienen formación primaria, mientras que 70 (40%) cuentan con bachillerato y 70 (40%) poseen formación profesional. En conjunto, el 80% del personal tiene nivel educativo de bachiller o profesional, lo que evidencia un perfil académico medio-alto en la institución, con un equilibrio entre bachilleres y profesionales.

La institución cuenta con una base académica sólida y buena capacidad operativa; sin embargo, requiere fortalecer la planificación estratégica del talento humano, reducir brechas formativas y avanzar hacia un modelo de gestión más estable, profesionalizado y orientado a resultado.

Tecnologías de la información y comunicaciones¹²

El GAD CJAT cuenta con 4 sistemas informáticos de los cuales aplica 3, con la finalidad de ejecutar los siguientes procesos:

- GLOBAL GAD Implementado en el año 2017 y repotenciado el 3 de febrero de 2022, en diversas áreas departamentales que vinculan su accionar directamente con catastros, predial, rural, alfanumérico y gráfico, contribución por mejoras, patentes municipales, registro de la propiedad, informes de líneas de fábrica, informe de compatibilidad de uso de suelo, publicación de resultados al ciudadano, traspaso de dominio (alcabalas plusvalías, y transferencias de dominio) con el objetivo de sistematizar y almacenar toda la data de manera centralizada.
- El sistema SIG-AME, es una herramienta informática que facilita la automatización de las tareas de gestión y análisis de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con el fin de agilizar las tareas obligatorias y proporcionar absoluta seguridad en el manejo de operaciones en las áreas de contabilidad, administración financiera, avalúos y catastros, recaudaciones, tesorería, bodega, así como la interconexión con otras aplicaciones instaladas en las municipalidades, atendiendo los requerimientos de información hacia los sistemas de información del Gobierno Central. SIG-AME cumple con los estándares establecidos en la Ley de Régimen Municipal, Normativa Contable Vigente, Ordenanzas y Normas de Control que han puesto en vigencia los Organismos de Control, como el Ministerio de Finanzas y la Contraloría General del Estado.

¹² ACTUALIZACIÓN PDOT ADMINISTRACIÓN 2023-2027



- FULLTIME Es un sistema para control de asistencia con tecnología de punta, mediante un conjunto de herramientas tecnológicas para optimizar el control de asistencia con información veraz, oportuna y cálculos exactos de horas trabajadas o no; cero papeles, permisos y vacaciones vía internet con aprobación o negación en línea; análisis objetivo de la institución con reportes de horas extras, asistencia, faltas, atrasos y otros; visualización estadística y toma de decisiones en base a reportes gerenciales con licenciamiento ilimitado de software libre, soporte on-line y mejoramiento continuo.
- SIPOA No se encuentra en funcionamiento, falta de capacitadores para el uso de la herramienta.

Sistemas informáticos del GADM CJAT

DESCRIPCIÓN	PROPIETARIO	APLICACIÓN
GLOBALGAD	GADM CJAT	Si
SIG-AME	AME	Si
FULLTIME	Casa Pazmiño	Si
SIPOA	GADM CJAT	No

Es importante recalcar que el Gobierno Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola aún no ha implementado el sistema documental QUIPUX, para poder mitigar la situación actual de gestión documental.

Dentro del ámbito comunicacional, en la institución existe la sección de Participación Ciudadana y Comunicación Corporativa, cuya misión es: Promover la Función de Transparencia y Control Social, incentivando el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; establece e impulsa mecanismos de control en los asuntos de interés público; investiga actos que generen corrupción, afecten la participación o al interés público. Comunicar e informar en forma transparente, interactiva y de calidad, los alcances de la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, fortaleciendo las políticas, planes, programas, servicios y proyectos que viene ejecutado la Entidad y receptor de la comunidad sugerencias y comentarios sobre la atención brindada por funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Difusión de comunicación del GADM CJAT

COMUNICACIÓN	OBSERVACIÓN
Proceso de rendición de cuentas	Resolución del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social
Transparencia	Cumplimiento LOTAIP
Difusión de medios	Difusión medios escritos, radios e internet
Socialización de obras	Socialización de proyectos de inversión pública a beneficiarios directos e indirectos
Sistema Quipux	No aplica

El GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola no ha implementado el sistema Quipux, en virtud de que la infraestructura informática institucional presenta limitaciones en capacidad de almacenamiento y recursos tecnológicos, lo cual impide asegurar su adecuado funcionamiento y sostenibilidad operativa.



ANÁLISIS PRESUPUESTARIO INTERNO

PRESUPUESTO SE ASIGNADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS, (2019 – 2024).

El análisis del comportamiento presupuestario del período 2019–2024 permite identificar variaciones significativas tanto en las asignaciones como en la ejecución y resultados fiscales (superávit/déficit), evidenciando una tendencia de contracción y posterior estabilización parcial de los ingresos institucionales. asignaciones presupuestarias

- 2019: Se registra la mayor asignación presupuestaria del período analizado, superando en aproximadamente USD 2 millones al año 2020. Como resultado de la ejecución, se obtuvo superávit presupuestario, lo que refleja una adecuada correspondencia entre ingresos y gastos.
- 2020: Se produce una reducción sustancial del presupuesto respecto a 2019. Este año cierra con déficit presupuestario, evidenciando un desequilibrio fiscal posiblemente asociado a la disminución de ingresos corrientes y transferencias.
- 2021: El presupuesto se incrementa respecto a 2020; sin embargo, persiste el déficit, lo que sugiere que el aumento no fue suficiente para cubrir las obligaciones de gasto.
- 2022: Se mantiene la tendencia deficitaria, reflejando limitaciones estructurales en la generación de ingresos o presiones sostenidas en el gasto.
- 2023: Se registra el mayor déficit del período, constituyéndose en el punto más crítico del análisis financiero, lo que puede indicar un desbalance significativo entre ingresos efectivos y compromisos presupuestarios.
- 2024 (enero–agosto): Se evidencia un superávit presupuestario, lo cual representa una mejora en la gestión financiera; no obstante, al tratarse de un período parcial, su comportamiento debe evaluarse al cierre fiscal para determinar sostenibilidad.

Año	Ingresos Totales (USD)	Variación
2019	7.075.482,83	—
2020	5.490.866,48	↓ 22,4 %
2021	4.877.218,65	↓ 11,2 %
2022	5.874.575,57	↑ 20,4 %
2023	5.759.525,64	↓ 2,0 %
2024*	2.309.936,03	(dato parcial al 31 de mayo)

El período 2019–2024 del GADM CJAT muestra tres fases claramente diferenciadas: una etapa inicial de estabilidad con superávit (2019), seguida de un ciclo de contracción con déficit sostenido (2020–2023), y finalmente una fase de recuperación parcial en 2024. Y se considera necesario:

- Fortalecer la planificación presupuestaria mediante escenarios conservadores de ingresos.
- Optimizar el control y la priorización del gasto corriente.
- Implementar estrategias orientadas al incremento de ingresos propios.
- Monitorear de forma permanente indicadores de sostenibilidad fiscal, como el resultado primario, el ahorro corriente y el nivel de endeudamiento



ESTRATEGIAS DEL DIAGNOSTICO INTERNO

La información obtenida, se presentan las estrategias de diagnóstico interno diseñadas para fortalecer la gestión institucional y corregir las falencias detectadas en el periodo anterior.

El diagnóstico revela una institución con una base legal sólida y una estructura por procesos definida, pero con brechas críticas en la ejecución presupuestaria (solo 40% de cumplimiento) y en la coherencia técnica de sus instrumentos de planificación.

Análisis de Capacidades y Desempeño

La institución presenta una estructura robusta de 3 niveles (Gobernantes, Sustantivos y Adjetivos), pero padece de una "inflación de proyectos". Contar con 215 proyectos para un GAD de tamaño pequeño dispersa los recursos y reduce la efectividad.

Factor Crítico	Hallazgo del Diagnóstico	Estrategia de Mitigación
Planificación	Proyectos sin metas ni indicadores inteligentes.	Implementar un sistema de control de gestión basado en indicadores de impacto y resultado.
Presupuesto	69% de los incumplimientos se deben a falta de recursos.	Priorizar proyectos con financiamiento asegurado y buscar alianzas público-privadas o fondos de la Ley Amazónica.
Alineación	Desconexión entre el PDOT, el POA y los reportes al SIGAD.	Automatizar la vinculación POA-PDOT para asegurar que cada dólar gastado responda a un objetivo estratégico.

Estrategias de Fortalecimiento Institucional

Para mejorar el desempeño del GAD, se proponen las siguientes líneas de acción estratégica:

A. Reingeniería de la Cartera de Proyectos

- **Fusión y Simplificación:** Consolidar los 28 programas actuales en ejes macro (Ej: Eje de Infraestructura, Eje Social, Eje Ambiental) para evitar la duplicidad de funciones entre direcciones.
- **Semaforización Realista:** Ajustar las metas de largo plazo (2030) a hitos anuales evaluables, evitando que el 56% de los proyectos queden en estado de "incumplido".

B. Optimización de Procesos Sustantivos

- **Gestión Ambiental y Agua Potable:** Dado que la Unidad de Agua Potable y la Dirección de Obras Públicas tienen la mayor carga operativa, se debe fortalecer su capacidad técnica de fiscalización para elevar su cumplimiento.
- **Desarrollo Económico y Turístico:** Es la dirección con más proyectos (66) pero con un alto índice de incumplimiento (74%). Se requiere **priorizar el patrimonio intangible y la identidad Kichwa** (Zatzayacú) para atraer turismo especializado.

C. Fortalecimiento de Procesos Adjetivos (Apoyo y Asesoría)

- **Planificación Técnica:** Debe actuar como "filtro". No se debe aprobar ningún proyecto que no cuente con una **Línea Base** clara y metodología.
- **Tecnologías de la Información:** Aprovechar de esta unidad para digitalizar los procesos de Catastro y Recaudación, mejorando los ingresos propios del GAD.



5.1.2 Diagnóstico Estratégico institucional externo

Un diagnóstico estratégico institucional externo para un GAD Municipal (Gobierno Autónomo Descentralizado) es un análisis exhaustivo que evalúa los factores externos que pueden afectar la gestión y los objetivos de la municipalidad.

Esto incluye analizar el entorno legal, político, social, económico, cultural y tecnológico en el que opera, así como los posibles competidores o colaboradores.

Sistema Social

Demografía

Según el Censo de Población y Vivienda realizado en 2022, el cantón Carlos Julio Arosemena Tola cuenta con 4.647 habitantes, distribuidos en 25 localidades. Estas localidades se clasifican en Área Urbana, Centro Poblado de Desarrollo Prioritario, Sector Rural y Unidad Territorial de Desarrollo.

Densidad poblacional 1990 - 2022

AÑO	POBLACIÓN	SUPERFICIE (KM ²)	DENSIDAD POBLACIONAL (HAB. / KM ²)
1990	2.037	500,49	4,07
2001	2.943	500,49	5,88
2010	3.664	500,49	7,32
2022	4.647	500,49	9,28

Distribución demográfica

No	Tipo	Nombre de asentamiento	Categoría
1	Urbano	Carlos Julio Arosemena Tola - Cabecera cantonal	Área urbana
2	Urbano	El Capricho	Centro Poblado de Desarrollo Prioritario
3	Urbano	Puní Luz de América	Centro Poblado de Desarrollo Prioritario
4	Urbano	Nueva Esperanza	Centro Poblado de Desarrollo Prioritario
5	Urbano	Santa Rosa	Centro Poblado de Desarrollo Prioritario
6	Rural	Apuya	Sector rural
7	Rural	El Progreso	Sector rural
8	Rural	Estrella del Oriente	Sector rural
9	Rural	Puní Ishpingo	Sector rural
10	Rural	Kulaurcu	Sector rural
11	Rural	La Baneña	Sector rural
12	Rural	Miravalle	Sector rural
13	Rural	San Agustín de Alto Puní	Sector rural
14	Rural	San Clemente de Chucapi	Sector rural
15	Rural	Shinandoa	Sector rural
16	Rural	20 de Abril	Sector rural
17	Rural	Shiguacocho	Sector rural



No	Tipo	Nombre de asentamiento	Categoría
18	Rural	Misi Urku	Unidad Territorial de Desarrollo
19	Rural	Bajo Ila	Unidad Territorial de Desarrollo
20	Rural	Flor del Bosque	Unidad Territorial de Desarrollo
21	Rural	Morete Cocha	Unidad Territorial de Desarrollo
22	Rural	Puní Kotona	Unidad Territorial de Desarrollo
23	Rural	San Francisco de Chucapi	Unidad Territorial de Desarrollo
24	Rural	Santa Mónica	Unidad Territorial de Desarrollo
25	Rural	Tzawata	Unidad Territorial de Desarrollo

Cabecera cantonal

Este asentamiento humano, de mayor jerarquía dentro del territorio cantonal, es la principal sede político-administrativa del cantón. En él se concentran la mayoría de las actividades humanas que impulsan y promueven el desarrollo de los demás asentamientos conectados dentro del Sistema de Asentamientos Humanos. Cuenta con una amplia infraestructura para servicios públicos y el equipamiento cantonal necesario para ofrecer servicios sociales, adecuados a la capacidad de acogida de la población actual y futura.

Centros Poblados de Desarrollo Prioritario

Los Centros Poblados de Desarrollo Prioritario son las zonas actualmente delimitadas como urbanas, distribuidas a lo largo del territorio cantonal. Estos centros apoyan las actividades productivas de las áreas colindantes y cuentan con una delimitación territorial y un trazado urbano definido, lo que facilita la implementación de usos de suelo con características urbanas, como el uso habitacional, comercial vecinal y sectorial, industrial de bajo impacto (en algunos casos), equipamientos sociales y áreas de protección ambiental. La dotación de infraestructura para servicios básicos es prioritaria dentro de sus límites, lo que facilita la concentración de viviendas con densidades habitacionales medias.

Unidad territorial de desarrollo

Estas áreas se ubican dentro del cantón, principalmente a lo largo de ejes viales carrozables, donde se ha desarrollado una ligera concentración de viviendas y un trazado vial limitado, en su mayoría dentro de zonas delimitadas. Se llevan a cabo actividades de consumo e intercambio básico, ubicadas junto a áreas de producción primaria definidas en el territorio. La infraestructura de servicios básicos busca alcanzar una cobertura total. Además, estas áreas articulan sus actividades complementarias con los Centros Poblados de Desarrollo Prioritario y la Cabecera Cantonal.

Sectores rurales

El sector rural se caracteriza por asentamientos humanos dispersos, organizados en torno a un eje articulador que facilita su conexión, principalmente, con actividades productivas. La mayoría de estos asentamientos carece de servicios básicos, y en



algunos casos se consideran como un conjunto de predios rurales (fincas) subdivididos. Algunos de estos asentamientos, como el sector El Progreso, se ubican en zonas de riesgo y no cuentan con acceso vial, utilizando senderos para su accesibilidad. La densidad poblacional es baja, y el uso del suelo sigue la zonificación rural establecida para apoyar el desarrollo productivo del cantón.

La forma de ocupación en la zona rural, por los antecedentes indicados se caracteriza por la existencia de viviendas por cada familia ya sea su origen mestizo o de nacionalidad indígena, con la diferencia que unos se ubican dentro de su finca o predio y los otros en el sitio designado por el asentamiento humano en las áreas comunitarias.

Genero

Los Censos de los años 2001, 2010 y 2022 permiten analizar los siguientes datos del total de hombres y mujeres por grupo etario en el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

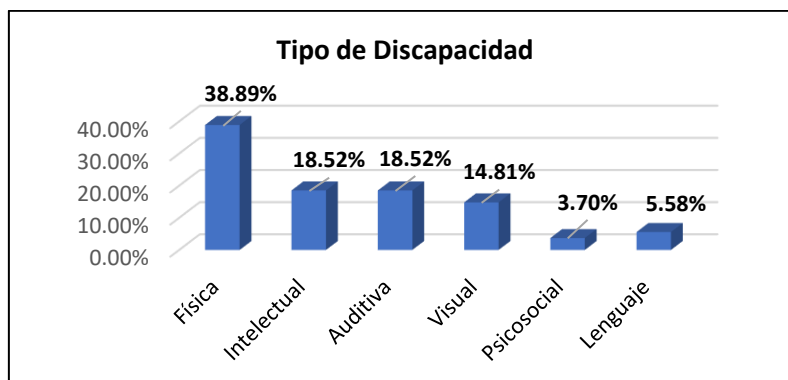
Según el Censo 2022, el cantón presenta un porcentaje equilibrado respecto a la población por género, siendo el 50,18% de la misma, hombres y el 49,82% mujeres. Sin embargo, hace una década, de acuerdo con datos del censo 2010, existía una diferencia de 5 puntos porcentuales entre la población de hombres del 52,78% respecto al 47,22% de mujeres en el cantón. Por otra parte, dos décadas atrás de acuerdo con el Censo 2001, esa diferencia alcanzaba casi 10 puntos porcentuales entre una mayoría de hombres del 54,26% respecto al 45,74% de mujeres.

En consecuencia, es preciso promover políticas de equidad de género y acceso a los espacios públicos y privados en iguales condiciones para las mujeres del cantón, en el ámbito político, social y cultural.

Personas con discapacidad¹³

De acuerdo con datos presentados por el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades a junio de 2023, existen en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, un total de 54 personas con discapacidad, de las cuales 21 son mujeres (38,89%) y 33 son hombres (61,11%). El grado de discapacidad que presentan por rangos de discapacidad del 30% al 49% corresponde a 21 personas (38,89%); de 50% a 74% de discapacidad 20 personas (37,04%); del 75% al 84% de discapacidad 9 personas (16,67%) y del 85% al 100% de discapacidad 4 personas (7,41%).

Por otra parte, si se considera el tipo de discapacidad, se encuentra que el mayor porcentaje de personas con discapacidad se encuentran con discapacidad física en un 38,89%; seguido por la discapacidad intelectual y auditiva que alcanzan 18,52% cada una, siendo la discapacidad psicosocial la de menor incidencia en el cantón, con un 3,70% de prevalencia.



¹³ PDOT – ACTUALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Servicios básicos

En cuanto al acceso a servicios básicos, el agua potable tiene una cobertura del 72%, beneficiando principalmente a la cabecera cantonal y a los centros poblados más cercanos. No obstante, en las zonas rurales más alejadas, el acceso al agua depende de fuentes informales como ríos o pozos que a su vez están contaminados por material de la minería existente a nivel cantonal.

La cobertura de alcantarillado es aún insuficiente, con solo un 56,55% de las viviendas conectadas al sistema. Para mejorar la calidad de vida de los habitantes, especialmente en las áreas rurales, es crucial incrementar la cobertura de servicios públicos, como agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Es importante resaltar que, durante la temporada sequía, el cantón enfrenta un déficit en el abastecimiento de agua, ya que las fuentes de agua que proveen al cantón no son suficientes para cubrir la demanda, lo que puede generar cortes de agua de hasta varias semanas.

Además, el cantón no dispone de una línea de transporte público propia; este servicio es proporcionado por una cooperativa del cantón Tena. La cooperativa opera con horarios establecidos, cubriendo los principales centros poblados y algunos sectores rurales del cantón. Así, los habitantes tienen acceso al transporte, aunque no de forma directa a través de una red local.

La infraestructura social en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola se distribuye de manera desigual, con equipamientos básicos en salud, educación, seguridad y recreación. Existen 13 instituciones educativas que cubren desde la educación básica hasta el bachillerato, y un Centro de Salud Tipo A en la cabecera cantonal, así como un Dispensario Médico del Seguro Social Campesino en El Capricho. En el ámbito de la seguridad, hay una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) en la cabecera y una estación de bomberos.

Sin embargo, la infraestructura social necesita expandirse en áreas rurales, y debe existir una mayor interrelación con los GADs circunvecinos para una gestión más eficiente de los servicios.



Sistema Económico Productivo

Actividades agrícolas y ganaderas

Con lo que respecta a las actividades agrícolas y ganaderas, según el mapa de cobertura y uso de la tierra generado por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el 24,12% de la superficie del cantón está destinada para actividades agropecuarias, estas zonas de producción se ubican al este del cantón alrededor de los centros poblados

En cuanto a la actividad económica, la agricultura sigue siendo la principal fuente de ingresos, con cultivos como el cacao, que ocupa 2.384 hectáreas, seguido por maíz y plátano. La ganadería también tiene un papel relevante, con 2.777 hectáreas dedicadas a pastizales. Sin embargo, la actividad minera ha ganado relevancia en los últimos años, con 49 concesiones mineras que abarcan un total de 12.017,26 hectáreas, centradas principalmente en la extracción de oro aluvial. Es esencial evaluar el impacto de estas actividades económicas en el medio ambiente y en la calidad de vida de los habitantes, para crear estrategias que favorezcan un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación.

Una de las principales deficiencias que se observa en los sectores agrícola y ganadero del cantón es la falta de apoyo técnico y financiero por parte de las instituciones públicas y privadas. Este vacío limita el impulso de proyectos que podrían beneficiar tanto a los productores como a la comunidad en general. La ausencia de un respaldo adecuado frena el desarrollo de iniciativas que favorezcan el crecimiento económico en estos sectores clave.

Actividad agrícola

El plátano se lo vende directamente a los consumidores en ferias y en el mercado municipal (el precio de venta del racimo varía según su tamaño, por tal razón su precio varía entre 2 a 5 USD), el quintal de yuca de igual manera lo venden en el mercado local y su precio oscila de 20 a 30 USD.

En algunos sectores del cantón se produce naranjilla, la cual se vende a un precio de 12 USD la caja; sin embargo, por oferta y demanda los precios pueden llegar entre los 4 a 5 USD la caja.

Por otro lado, hay algunos productos que se cultivan a mayor escala como la guayusa y el cacao los cuales son destinados casi en su totalidad para la venta. El precio del cacao actualmente está a 300 USD el quintal; sin embargo, al igual que con el resto de los productos depende de la oferta y la demanda, por lo que ha llegado a tener un precio hasta de 60 USD el quintal, algunos productores de cacao forman parte de asociaciones productoras como Sarzayacu y otros productores trabajan de manera independiente.

En el cantón se mantiene el sistema de producción en chakra donde se cultiva principalmente yuca, plátano, camote, caña de azúcar, entre otros productos de la zona, esta producción en su mayoría es para autoconsumo y se destina una pequeña cantidad para la venta en el mercado local.

En los diversos talleres participativos realizados en el cantón, los ciudadanos señalaron que durante la temporada de lluvias ocurren deslizamientos frecuentes en las vías y en las áreas cercanas a los ríos se producen inundaciones. Estas situaciones afectan tanto a los cultivos como a las viviendas, generando preocupación entre los habitantes.



GAD MUNICIPAL

DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Los deslizamientos en las carreteras dificultan la movilidad, el transporte de productos y aumentan los riesgos de accidentes, mientras que las inundaciones dañan los cultivos y las infraestructuras residenciales, impactando directamente en la economía y en la seguridad de las familias que dependen de estos recursos.

Actividad ganadera

La actividad ganadera en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola representa un sector económico importante, aunque su participación en el total de la provincia de Napo es relativamente baja en comparación con otros cantones. Con un total de 2.537 cabezas de ganado, el cantón Arosemena Tola contribuye con el 5,12% del total de 49.519 cabezas de ganado de la provincia.

El bajo porcentaje de ganado en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola puede indicar que la actividad ganadera no es su principal motor económico del cantón, lo cual invita a reflexionar sobre la diversificación productiva en el cantón y las oportunidades para mejorar la productividad en este sector o fomentar otras actividades económicas complementarias.

La falta de recursos técnicos y presupuestarios impide la implementación de tecnologías modernas, capacitación de los productores y el acceso a financiamiento, lo que afecta.

En los diferentes talleres las personas mencionan que no existe apoyo ni asesoría para la actividad agrícola y ganadera por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Actividad minera

La minería es una actividad que se encuentra presente en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, ya que más del 50% de su territorio está concesionado para esta actividad. Sin embargo, a pesar del potencial económico que representa, los beneficios en términos de empleo y desarrollo local no son evidentes. Se ha evidenciado la explotación minera no controlada la cual ha generado una grave contaminación en los ríos, afectando el medio ambiente y la calidad de vida de la población.

Por otro lado, la minería artesanal es una fuente de sustento para muchas comunidades ubicadas en las riberas de los ríos, lo que evidencia la estrecha relación de la población con esta actividad. No obstante, la expansión de la minería ilegal a gran escala ha traído consigo problemáticas sociales, como el aumento de la delincuencia y alcoholismo que genera preocupación en el cantón.

Otro problema importante es el impacto de la actividad minera en las zonas de recarga hídrica, que están siendo contaminadas y afectadas. La comunidad destaca la necesidad de proteger estas áreas, esenciales para el abastecimiento de agua, a través de estrategias de reforestación en las zonas intervenidas. La reforestación no solo ayudaría a restaurar el equilibrio ecológico, sino también a garantizar la calidad y disponibilidad del recurso hídrico en el cantón. Implementar medidas de protección y recuperación en estas áreas es clave para reducir el impacto de la contaminación y promover un manejo sostenible de los recursos naturales.

La población considera fundamental abordar la contaminación minera en el cantón, dado que la conservación ambiental y el bienestar social son prioridades.

Señalan que es esencial promover una minería responsable y regulada que minimice los impactos negativos en los ecosistemas y en la salud de la comunidad. Este enfoque



permitiría proteger los recursos naturales, mejorar la calidad de vida de los habitantes y asegurar un desarrollo sostenible.

La regulación de las actividades mineras y el compromiso con prácticas responsables son vistos como pasos clave para equilibrar el progreso económico con la preservación ambiental y social del cantón

Síntesis - Económico Productivo

AGRICOLA

- En la época de lluvias ocurren deslizamientos frecuentes en las vías que se encuentran en malas condiciones y en las áreas cercanas a los ríos se producen inundaciones. Estas situaciones afectan tanto a los cultivos y transporte de productos.

GANADERA

- La falta de recursos técnicos y presupuestarios por parte del competente impide la implementación de tecnologías modernas, capacitación de los productores y el acceso a financiamiento, lo que afecta

MENERA

- actividad minera en las zonas de recarga hídrica, que están siendo contaminadas y afectadas

SISTEMA SOCIO CULTURAL

Desde una perspectiva social, el cantón enfrenta varios desafíos. Un 6,70% de la población está en situación de subempleo y un 22,50% trabaja en la informalidad. Además, solo el 46,64% de los habitantes está afiliado a la seguridad social, lo que refleja una débil inserción en el empleo formal. Esto resalta la necesidad de generar políticas que fomenten la inclusión laboral, la formalización del empleo y el acceso a servicios sociales, con especial atención en las zonas rurales. De igual manera, la falta de regularización de tierras en algunas áreas limita el acceso a beneficios y créditos, lo que impacta negativamente en el desarrollo económico de las familias rurales.

El consumo del líquido vital en los lugares más lejanos es preocupante más debido a la contaminación del agua por la minería, afectando la calidad del agua y la salud humana.

La cabecera cantonal sigue siendo el principal centro de desarrollo, concentrando muchos de los servicios esenciales, pero la dispersión de infraestructuras como unidades educativas, centros de salud y áreas recreativas en otros sectores del cantón facilita el acceso de la población a estos servicios. Esta distribución territorial permite una cobertura más amplia, especialmente en las zonas rurales, mejorando la calidad de vida de los habitantes. Es fundamental que el modelo territorial continúe adaptándose a las necesidades de la población, incorporando unidades territoriales específicas como el suelo urbano y el suelo rural, para una gestión más eficiente y equitativa de los recursos y servicios.

Eliminación de basura



En el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, según datos del Censo 2022, la forma de eliminación de basura en las viviendas particulares ocupadas se realiza en un 86,07% por carro recolector (1.038 viviendas); el 8,79% la quema (106 viviendas); el 0,83% emplea el contenedor municipal (10 viviendas); el 1,91% la arroja en terreno baldío (23 viviendas); 0,58% la entierra (7 viviendas); el 0,25% la arroja al río, acequia, canal o quebrada. Anteriormente el recolector de basura era frecuente cada semana el servicio en las comunidades.

Turismo

En el cantón se destaca la Asociación de Servidores Turísticos del cantón Carlos Julio Arosemena Tola (ASETUR) cuya misión es promover el agroturismo sostenible y responsable del cantón, protegiendo y preservando la biodiversidad y los recursos naturales, mientras se fomenta el desarrollo económico y social de las comunidades locales, pero en es aspecto no se evidencia el fortalecimiento a la asociación.

Seguridad y convivencia ciudadana

Debido al incremento de inseguridad en el cantón en los diferentes talleres se destacó la necesidad de convocar a los integrantes del Consejo de Seguridad Ciudadana a reuniones de trabajo periódicas, a fin de que se puedan solventar los problemas de inseguridad que aquejan a la comunidad, además en la propuesta del presente PDOT se han planteado programas y proyectos a ser ejecutados por el GADM CJAT, que contribuyen a la seguridad ciudadana.

El Consejo de Seguridad Ciudadana, establecido en la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, que regula la estructura, funciones y responsabilidades de los consejos a nivel nacional y local, en su artículo 19, establece específicamente la integración y funcionamiento de los Consejos de Seguridad Ciudadana a nivel cantonal, provincial y nacional. En el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, mencionado consejo está conformado por varios actores clave a nivel local, quienes trabajan de manera conjunta para promover la seguridad y el bienestar en la comunidad.

Este Consejo tiene como objetivo coordinar políticas y acciones en torno a la seguridad ciudadana, la prevención de delitos, la atención a situaciones de riesgo, y la promoción de la convivencia pacífica. Además, el Consejo también puede generar programas específicos enfocados en mejorar la seguridad en áreas urbanas y rurales del cantón por lo cual la importancia de su activación y trabajo coordinado.

Alcoholismo

Una de las problemáticas mayormente mencionadas por la comunidad en los talleres de diagnóstico fue el incremento del alcoholismo en la población del cantón, esto debido al incremento de ingresos por concepto de las actividades de minería ilegal, que son malgastados en el consumo de licor, para abordar esta problemática se ha planteado un proyecto a fin de concientizar a la población y reducir su consumo, de igual manera se han planteado programas para estimular la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales que desincentiven su consumo.



Síntesis - socio cultural.

TURISMO

- Existe bajo nivel de apoyo del GAD Municipal CJAT y las instituciones del Estado al desarrollo turístico del cantón.

AGUA

- Los ríos del cantón presentan altos contenidos de metales pesados lo que imposibilita su uso y no hay suficientes tanqueros que provean del líquido vital a la población

RECOLECTOR DE BASURA

- Muchos pobladores manifestaron que antiguamente el carro recolector de basura pasaba cada semana por las comunidades

INCREMENTO DE SEGURIDAD

- Por la actividad de minería ilegal que en los últimos años ha contribuido al incremento de personas foráneas al cantón

ALCOHOLISMO

- Producto del incremento de ingresos en la población como consecuencia de las actividades de minería ilegal

Tecnológico

En el cantón Carlos Julio Arosemena Tola, según datos del INEC 2022, la población de 5 años o más, correspondiente a 4.176 habitantes, hace uso de teléfono celular en un porcentaje significativo del 73,73% (3.079 personas), mientras que un 26,27% (1.097 personas) no utiliza, sin embargo, de la población que sí utiliza celular, el grupo etario de 5 a 29 años, concentra el 52,68% del total de personas que lo utilizan.

Respecto al uso de internet, se encuentra que un 58,29% de habitantes lo usa, mientras que un 41,71% no lo hace, lo que puede ser un posible indicativo de que, en parte del territorio, no se tiene cobertura de internet.

En cuanto al uso de laptop o computadora, se encuentra que su uso es bajo, alcanzando un 23,49% de la población, mientras que un 76,51% no utiliza. No obstante, el uso de Tablet es mucho más bajo, llegando su acceso solo al 2,99% de la población, frente a un 97,01% que no hace uso de este dispositivo. Estas cifras muestran la necesidad de implementar mecanismos que permitan dotar a la población de dispositivos inteligentes que contribuyan a la alfabetización digital de la comunidad en su conjunto.

Salud

El cantón Carlos Julio Arosemena Tola dispone de un Centro de Salud Tipo A en la cabecera cantonal, correspondiente al primer nivel de atención, de la Coordinación Zonal 2 del Ministerio de Salud Pública (MSP), con un horario de atención de 8 horas, el cual, según el Reglamento para establecer la Tipología de los Establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Salud, cuenta con los servicios de medicina general, psicología, odontología, nutrición, u obstetricia y enfermería

Así también el cantón cuenta con un Dispensario Médico del Seguro Social Campesino en el sector El Capricho, ofreciendo atención médica preventiva, tratamiento de enfermedades y servicios de emergencia, asegurando que los residentes tengan acceso a una atención sanitaria integral.



Nutrición y desarrollo infantil

A través del Sistema Unificado y Universal de Seguimiento Nominal para la lucha contra la desnutrición crónica, a junio de 2024 existen en el cantón Carlos Julio Arosemena Tola (cantón priorizado 2023-2024 por tener un mayor índice de DCI), un porcentaje del 11,04% de niños con bajo peso al nacer, cabe destacar que este porcentaje presenta un incremento de 1,95 puntos porcentuales respecto del porcentaje del 9,09% a junio de 2023, lo que da cuenta de un deterioro en este indicador.

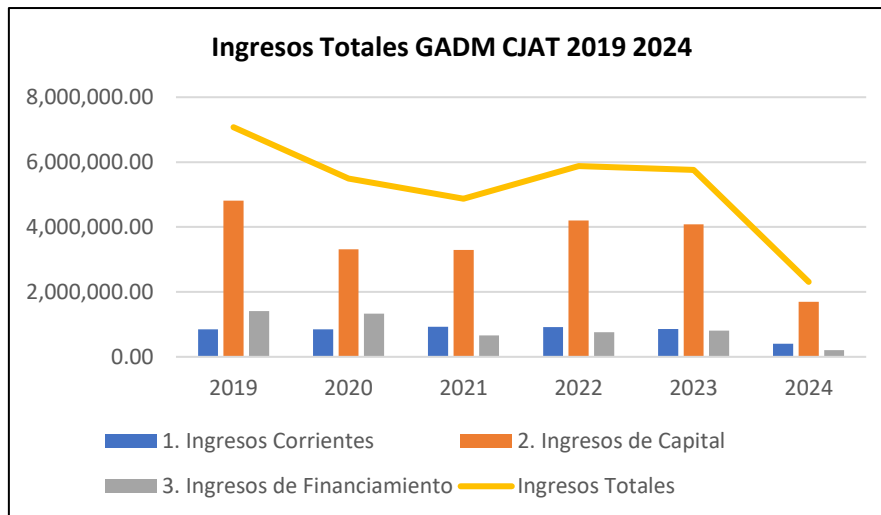
Además, a junio de 2024 el Porcentaje de niños menores de 2 años y gestantes con servicios integrales al día alcanzó el 48,10%, mientras que, a junio de 2023 este porcentaje llegó al 39,41%, presentando una mejora de 8,69 puntos porcentuales. Así también, el Porcentaje de elegibles al bono de los 1.000 días con servicios al día pasó del 23,81% en junio de 2023 al 31,90% en junio de 2024. Al mismo tiempo, el Porcentaje de embarazadas en CDI o CNH con controles al día, fue del 100,00% tanto en el año 2023 como en el 2024

Presupuesto

Se considerará el presupuesto asignado al GADM CJAT, la ejecución que se realizó del mismo, y su respectiva desviación, durante el periodo 2019-2024.

De la información de ejecución presupuestaria del período 2019-2024 en el Gobierno Autónomo Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola se puede evidenciar, que los Ingresos percibidos han tenido variaciones significativas, así los ingresos totales fueron de \$7.075.482,83 USD en el año 2019, sufriendo una disminución a \$ 5.490.866,48 USD en el año 2020, disminuyendo aún más a \$ 4.877.218,65 USD en el año 2021, para incrementarse levemente a \$ 5.874.575,57 en el año 2022, manteniéndose a \$5.759.525,64 USD para el año 2023 y llegando a \$2.309.936,03 al 31 de mayo de 2024.

Tabla 2. Ingresos totales en el presupuesto del GADM CJAT, 2019 a mayo 2024¹⁴



La planificación participativa

La planificación participativa, tiene como fin la promoción del diálogo, el empoderamiento y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de la política pública.

¹⁴ PDOT- ACTUALIZACIÓN ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2030, en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Carlos Julio Arosemena Tola, el sistema de participación ciudadana se ejecuta a través de la Unidad Cantonal de Participación Municipal, reconociéndose las siguientes instancias de participación democrática a nivel cantonal: Las asambleas locales de base; Asamblea parroquial urbana; Asamblea rural comunitaria y Asamblea cantonal, para el efecto se encuentra vigente la Ordenanza reformativa a la ordenanza de participación ciudadana del cantón Arosemena Tola, septiembre 2015; en cuyo artículo 4. se reconoce como UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN (UBP) a los barrios, comunas de nacionalidades, recintos y organizaciones sectoriales, productivas, deportivas y sociales en general del cantón Carlos Julio Arosemena Tola.

Mediante asambleas se realiza la propuesta, revisión y aprobación del presupuesto participativo.

Siguiendo esta línea, la Ordenanza de constitución y funcionamiento del Consejo Cantonal de Planificación - Participativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, de julio 2011; en su artículo 4 señala que los(as) representantes ciudadanos(as) serán nombrados por la asamblea ciudadana cantonal para un período fijo de dos años, garantizando la paridad de género entre principales y suplentes; en caso de ausencia injustificada del principal a tres sesiones consecutivas, se titularizará su respectivo suplente y será informada la asamblea ciudadana cantonal sobre el particular a fin de que se proceda a llenar la o las vacantes que se produjeren, hasta la culminación del período.

El alcalde o alcaldesa del cantón, una vez iniciado su periodo de gestión, realiza la designación de tres funcionarios del GADM de Carlos Julio Arosemena Tola, quienes podrán ser reemplazados en cualquier momento, de manera total o parcial.

Las principales funciones del personal designado, consiste en la participación en el proceso de formulación del plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial y en la emisión de resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, previo a la aprobación ante el órgano legislativo municipal.

5. CONCLUSIÓN:

Conclusión General del Diagnóstico Institucional (GADM-CJAT)

En conclusiones generales el diagnóstico institucional del GADM de Carlos Julio Arosemena Tola revela una entidad con una **base jurídica y normativa sólida**, alineada con el COOTAD y la Constitución, lo que le otorga la autonomía necesaria para su gestión. Sin embargo, existe una **brecha crítica entre la planificación teórica y la capacidad de ejecución real**, que se resume en los siguientes hallazgos fundamentales:

1. **Fortaleza Organizativa vs. Debilidad Operativa:** Aunque el municipio cuenta con una estructura orgánica definida y un compromiso claro con la participación ciudadana, la operatividad se ve fragmentada. La existencia de un Estatuto Orgánico Funcional es un activo, pero su aplicación no ha logrado corregir la desarticulación entre las unidades administrativas.
2. **Crisis de Cumplimiento en la Planificación:** El bajo nivel de ejecución del PDOT 2020-2030 (solo un **40% de cumplimiento global**) es la señal más alarmante del diagnóstico. El incumplimiento del 56% de las metas responde a una



planificación sobredimensionada (215 proyectos) que superó la capacidad técnica y financiera de la institución.

3. **Desfase Financiero y Metodológico:** La principal limitación ha sido la insuficiencia de recursos económicos, agravada por una formulación de proyectos que carece de metodología y líneas base. Esto ha generado "proyectos aislados" en lugar de programas integrales con impacto medible.
4. **Desarticulación de Herramientas de Gestión:** Se evidencia una falta de sincronía entre el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan Operativo Anual (POA) y los reportes en el sistema SIGAD, lo que dificulta el seguimiento transparente y la evaluación de resultados.

Para que el GADM-CJAT logre una gestión eficiente, es imperativo abandonar el modelo de planificación por volumen y transitar hacia uno de priorización estratégica.

El éxito institucional futuro dependerá de la capacidad de la entidad para alinear sus metas con su presupuesto real, fortalecer las capacidades técnicas de sus dependencias en el diseño de indicadores y establecer mecanismos rígidos de seguimiento que aseguren que cada recurso invertido contribuya directamente al bienestar de los ciudadanos de Carlos Julio Arosemena Tola.

6. ANÁLISIS FODA INSTITUCIONAL:

La herramienta de análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) permite explorar los factores positivos y negativos, tanto internos como externos, que afectan a la institución. Este análisis facilita, entre otras cosas, la elaboración de un análisis estratégico que identifique las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la entidad, la consolidación de un diagnóstico preciso y la identificación de acciones estratégicas que permitirán una toma de decisiones efectiva.¹⁵

El análisis FODA en la Institución está enfocado en examinar, los factores internos como externos que influyen en su desempeño y objetivos.

Factores Internos (Fortalezas y Debilidades):

Fortalezas: Son los aspectos positivos **internos de la Institución**, como:

- Personal capacitado y experimentado.
- Buena relación entre departamentos.
- Recursos financieros o materiales disponibles.
- Infraestructura adecuada.

Debilidades: Son los aspectos negativos internos de la Institución, como:

- Dependencia financiera de otras entidades.
- Falta de sistemas de gestión o planificación.
- Deficiente comunicación interna o con la ciudadanía.
- Escasez de recursos humanos o materiales.
- Limitaciones en la infraestructura.

Factores Externos (Oportunidades y Amenazas):

¹⁵ Secretaría de Planificación, 2024 – Guía metodológica de la Planificación institucional



Oportunidades: Son factores externos positivos que la Institución puede aprovechar, como:

- Apoyo de organizaciones no gubernamentales (ONGs).
- Leyes o políticas que favorezcan la descentralización o desarrollo local.
- Nuevas tecnologías o tendencias que se pueden implementar.
- Crecimiento económico o social de la región.

Amenazas: Son factores externos negativos que pueden afectar a la Institución, como:

- Apatía o desinterés de la ciudadanía.
- Corrupción o falta de transparencia.
- Desastres naturales o crisis económicas.
- Cambios en las políticas nacionales que afecten a la Institución.

Gráfico: 8. Análisis FOSA¹⁶



¹⁶ Secretaría de Planificación, 2024 – Guía metodológica de la Planificación institucional



Gráfico: 9. Análisis FODA - GADM CJAT

<p>FORTALEZAS</p> <p>Marco legal y autonomía constitucional sólida. Estatuto Orgánico por procesos definido. Ubicación estratégica sobre la Troncal Amazónica. Potencial ambiental y turístico relevante. Experiencia técnica en áreas como Obras Públicas y Participación Ciudadana. Identidad intercultural consolidada</p>	<p>OPORTUNIDADES</p> <p>Acceso a cooperación internacional amazónica. Fondos climáticos y ambientales. Crecimiento del turismo sostenible. Integración regional (Tena – Puyo – Baños). Crecimiento poblacional proyectado.</p>
<p>DEBILIDADES</p> <p>Bajo nivel de ejecución del PDOT (aprox. 40%). Excesiva dispersión de programas y proyectos. Falta de indicadores tecnológicos y líneas base. Dependencia alta de transferencias del Gobierno Central. Limitaciones en talento humano especializado. Infraestructura y equipamiento municipal limitado</p>	<p>AMENAZAS</p> <p>Crisis fiscal nacional. Reducción de transferencias presupuestarias. Cambio climático y eventos extremos. Presión sobre recursos naturales. Inestabilidad normativa o política</p>

MATRIZ FODA CRUZADA

La formulación estratégica se basa en la combinación FO, DO, FA y DA:

- ❖ **Estrategias FO (Fortalezas + Oportunidades)**
 - Aprovechar la ubicación estratégica para impulsar turismo sostenible.
 - Gestionar cooperación internacional apoyándose en el potencial ambiental.
 - Consolidar marca territorial amazónica.
- ❖ **Estrategias DO (Debilidades + Oportunidades)**
 - Fortalecer planificación técnica con asistencia externa.
 - Implementar actualización catastral financiada con cooperación.
 - Reducir número de proyectos priorizando alto impacto.
- ❖ **Estrategias FA (Fortalezas + Amenazas)**
 - Usar autonomía legal para optimizar ingresos propios.
 - Fortalecer gestión ambiental para mitigar riesgos climáticos.
 - Implementar mantenimiento preventivo para reducir impacto de eventos naturales.
- ❖ **Estrategias DA (Debilidades + Amenazas)**
 - Plan de austeridad y priorización presupuestaria.
 - Fortalecer control interno y evaluación de proyectos.
 - Reestructurar planificación para evitar sobrecarga institucional.



7. IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA:

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El GADM ha definido su razón de ser y su meta a largo plazo:

- **Misión:** La visión de desarrollo para el cantón Carlos Julio Arosemena Tola se proyecta al año 2033 como un modelo de gestión inclusivo y sostenible. Nos consolidamos como una institución transparente, eficiente y cálida, que transforma el talento humano y los recursos del territorio en servicios y obras de calidad. Este enfoque a largo plazo busca potenciar las actividades productivas y preservar los recursos naturales, alineando la capacidad técnica y económica de la institución con las aspiraciones de sus habitantes para elevar su calidad de vida.
- **Visión:** Al 2033, el GAD Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola se consolida como una institución sólida, moderna y transparente, referente de una gestión pública eficiente que impulsa el desarrollo integral del cantón. Bajo este liderazgo, el territorio promueve la conservación y el manejo sustentable de sus recursos, potenciando el desarrollo económico a través del comercio justo, la asociatividad y el ecoturismo. Con un crecimiento urbano planificado y servicios básicos de calidad, el cantón garantiza la resiliencia ante el cambio climático y fomenta una sociedad inclusiva, intercultural y equitativa que eleva la calidad de vida de todos sus habitantes.

2. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA (EJES DE ACCIÓN)

La estrategia se agrupa en **tres ejes macro** para evitar la fragmentación de recursos que afectó a la administración anterior:

1. **Eje Infraestructura y Servicios (Mina de Desarrollo):** Enfoque en servicios básicos (agua, alcantarillado), vialidad urbana y equipamiento físico.
2. **Eje Social, Productivo y Turístico (Corazón de la Amazonía):** Enfoque en grupos vulnerables, fomento agropecuario y posicionamiento del cantón como destino turístico cultural.
3. **Eje Ambiental y Gestión de Riesgos (Pulmón de Vida):** Enfoque en la protección de fuentes hídricas, gestión de desechos y resiliencia ante desastres naturales.

3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

- Transparencia
- Participación ciudadana
- Equidad e interculturalidad
- Sostenibilidad ambiental
- Eficiencia administrativa
- Responsabilidad fiscal

8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

Estos objetivos son los pilares que guiarán la inversión y las metas hasta el cierre del ciclo de planificación:



OE1: Fortalecer la Gestión Institucional

Estrategia	Indicador	Responsable
Implementar planificación con metodología de inteligencia	% proyectos con indicadores inteligentes	Dirección de Planificación
Vincular PDOT-POA-Presupuesto	% proyectos alineados al PDOT	Planificación + Financiera
Digitalización de trámites	% trámites digitalizados	TIC + Secretaría General
Sistema de seguimiento institucional	Sistema implementado	Alcaldía + Planificación

OE2: Garantizar Sostenibilidad Financiera

Estrategia	Indicador	Responsable
Actualización catastral urbano-rural	% catastro actualizado	Avalúos y Catastros
Incrementar ingresos propios	% incremento anual ingresos	Dirección Financiera
Gestión de cooperación externa	Nº proyectos financiados externamente	Alcaldía + Planificación
Cultura tributaria	Tasa de morosidad	Tesorería

OE3: Impulsar Desarrollo Económico Sostenible

Estrategia	Indicador	Responsable
Desarrollo turístico	% aumento visitantes	Desarrollo Económico
Marca territorial	Marca implementada	Alcaldía
Apoyo a emprendimientos	Nº emprendimientos apoyados	Desarrollo Económico
Ferias productivas permanentes	Nº ferias anuales	Desarrollo Económico

OE4: Mejorar Infraestructura y Servicios Básicos

Estrategia	Indicador	Responsable
Optimización agua potable	% reducción pérdidas	Unidad de Agua Potable
Mantenimiento vial rural	Km intervenidos anualmente	Obras Públicas
Recuperación espacios públicos	Nº espacios intervenidos	Obras Públicas

OE5: Gestión Ambiental y Resiliencia

Estrategia	Indicador	Responsable
Protección de cuencas	Nº proyectos ambientales	Gestión Ambiental
Gestión de residuos	% hogares con separación	Gestión Ambiental
Actualización Plan de Riesgos	Plan actualizado	Gestión de Riesgos



GAD MUNICIPAL

DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

A continuación, se presenta la tabla de alineación estratégica que vincula los programas y proyectos del documento "Objetivo de gestión PDOT" con los **Objetivos** - 2027

OE (Objetivo Estratégico)	Objetivo de gestión PDOT	Meta	Indicador	Meta anualizada 2027	Nombre del programa / proyecto
OE1: Fortalecer la Gestión Institucional	Fortalecer la gestión institucional mediante la eficiencia administrativa y mejora continua	Mantener el 100% de dotación y mantenimiento de bienes y equipos	% de dotación y/o mantenimiento efectuado	100%	P23: Dotación/mantenimiento bienes muebles e inmuebles
OE1: Fortalecer la Gestión Institucional	Fortalecer la gestión institucional mediante la eficiencia administrativa y mejora continua	Incrementar la eficiencia institucional a través de sistemas digitales	Nº de sistemas (Quipux / GLOBAL GAD) implementados	0 (en 2027, ya que se cumple en 2025)	P43: Sistema Quipux; P45: Módulo Contabilidad, POA y Bodega
OE2: Garantizar Sostenibilidad Financiera	Fortalecer la gestión institucional mediante la eficiencia administrativa y mejora continua	Mantener la suscripción del 100% de convenios para recuperación de cartera	% de convenios suscritos	100%	P47: Plan de recuperación de cartera vencida
OE2: Garantizar Sostenibilidad Financiera	Fortalecer la gestión institucional mediante la eficiencia administrativa y mejora continua	Incrementar la eficiencia institucional mediante un sistema de pago en línea	Número de sistemas de pago en línea implementados	0 (Meta cumplida en 2026)	P48: Fortalecimiento de la recaudación y pago en línea
OE3: Impulsar Desarrollo Económico Sostenible	Impulsar actividades agropecuarias, turísticas y comerciales mediante tecnificación	Incrementar la infraestructura turística con senderos ecológicos	Número de proyectos implementados	1	P2: Implementación de senderos ecológicos río Anzu
OE3: Impulsar Desarrollo Económico Sostenible	Impulsar actividades agropecuarias, turísticas y comerciales mediante tecnificación	Incrementar el desarrollo turístico a través de la formulación del plan cantonal	Número de planes de desarrollo turístico	1 (en 2025)	P83: Formulación del Plan de Desarrollo Turístico
OE4: Mejorar Infraestructura y Servicios Básicos	Garantizar la dotación de servicios básicos, construcción y mantenimiento de infraestructura	Incrementar en 56% el avance del Plan Maestro de Agua	% de avance de cumplimiento del Plan Maestro de Agua	90%	P16: Implementación del Plan Maestro de Agua Potable



OE4: Mejorar Infraestructura y Servicios Básicos	Garantizar la dotación de servicios básicos, construcción y mantenimiento de infraestructura	Incrementar en 2.59% la cobertura de alcantarillado sanitario urbano	% de incremento de cobertura de alcantarillado	97%	P20: Ampliación y construcción de alcantarillado sanitario
OE5: Gestión Ambiental y Resiliencia	Fomentar la conservación de ecosistemas frágiles y restauración de áreas degradadas	Incrementar la recuperación de áreas mediante siembra de 1200 plantas nativas	Número de plantas o árboles nativos sembrados	1200	P1: Recuperación de áreas deforestadas y de recarga hídrica
OE5: Gestión Ambiental y Resiliencia	Establecer un sistema de gestión de riesgos ante desastres naturales y climáticos	Incrementar la capacidad de respuesta mediante el Plan de Gestión de Riesgos Cantonal	Número de planes de gestión de riesgos desarrollados	1 (en 2026)	P8: Desarrollo del Plan de Gestión de Riesgos cantonal
OE5: Gestión Ambiental y Resiliencia	Garantizar la dotación de servicios básicos y saneamiento ambiental	Incrementar al 99.5% la cobertura de recolección y tratamiento de residuos	% de incremento de cobertura de recolección	99.50%	P15: Operación y mantenimiento de recolección de residuos

9. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

El Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de este instrumento estará a cargo de la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación.

Para el caso del monitoreo y seguimiento se lo efectuará de manera anual, considerando el cumplimiento de metas de los programas y proyectos, con sus respectivos indicadores definidas.

La adecuada implementación del Plan Estratégico Institucional se apalancará en un proceso de comunicación de los componentes del plan a cada uno de los actores del mismo. La difusión buscará comunicar la Misión y Visión, así como los objetivos correspondientes en cada uno de los diferentes niveles de la organización, para lo cual se usará los medios y canales internos disponibles.

ELABORADO	APROBADO
Arq. Gonzalo Guatemala Quilo Director Técnico de Julio Arosemena Tola Planificación Cantonal	Ing. Ligia Caiza Obando Alcaldesa GADM Carlos Julio Arosemena Tola Planificación Cantonal